Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240129-120829-0c9e39-71954238
2024-01-29T15:52:14-05:00 - Pagina 1 de 40

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO O CONVENIO

1.1. NÚMERO DE CONTRATO O CONVENIO:	7459 – 2021
1.2. TIPOLOGÍA DEL CONTRATO O CONVENIO:	CONVENIO DE ASOCIACIÓN
1.3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATO:	ART 5. DECRETO 092 DE 2017
1.4. CONTRATISTA O ASOCIADO:	INSTITUTO DE HERMANAS FRANCISCANAS DE SANTA CLARA
1.5. NIT. o C.C.:	890.982.597-7
1.6. OBJETO CONTRACTUAL:	"BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL EN EL ÁMBITO INSTITUCIONAL A PERSONAS DE 60 AÑOS O MÁS, QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL, MEDIANTE ACCIONES DE OCUPACIÓN HUMANA, CUIDADO INTEGRAL, FORTALECIMIENTO DE VÍNCULOS FAMILIARES, PARTICIPACIÓN, REDES DE APOYO Y BUEN TRATO, EN EL MARCO DE LA POLITICA PUBLICA SOCIAL PARA EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ." 250 Cupos modalidad moderada
1.7. FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO:	28/05/2021
1.8. VALOR INICIAL EN PESOS:	**DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS DOCE MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MCTE. ($17.412.624.275)** incluido IVA y demás impuestos, costos directos e indirectos y conceptos propios de la ejecución del convenio, discriminados de la siguiente manera: La Secretaría Distrital de Integración Social aporta en dinero la suma de **CATORCE MIL OCHOSCIENTOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($14.800.730.634)** El Asociado aporta en especie la suma de **DOS MIL SEISCIENTOS ONCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS MCTE. ($2.611.893.641)**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240129-120829-0c9e39-71954238
2024-01-29T15:52:14-05:00 - Pagina 2 de 40

1.9. VALOR INICIAL EN SMLMV:	19.165,79
1.10. PLAZO INICIAL:	El plazo de ejecución del convenio es de **VEINTICINCO (25) MESES,** y se contará a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio entre el Asociado y el Supervisor, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. El área técnica debe dar inicio de ejecución del contrato en plataforma SECOP II.
1.11. FECHA DE INICIO:	01/06/2021
1.12. FECHA DE TERMINACIÓN:	31/01/2024
1.13. NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO QUE SUSCRIBIRÁ LA MODIFICACIÓN:	NATALIA MARTÍNEZ PARDO
1.14. CARGO ORDENADOR DEL GASTO QUE SUSCRIBIRÁ LA MODIFICACIÓN:	DIRECTORA POBLACIONAL

1.15. GARANTÍAS DEL CONTRATO Y/O CONVENIO INICIAL.

%	NUMERO DE PÓLIZA Y NÚMERO DE ANEXO	AMPARO	VIGENCIA DEL AMPARO EXIGIDO EN EL CONTRATO Y/O CONVENIO	VIGENCIA GARANTIA		VALOR AMPARADO	FECHA APROBACIÓN SUBDIRECCIÓN CONTRATACIÓN
				DESDE	HASTA		
20%	No de póliza 33-44-101213201 No. de anexo: 0	Cumplimiento	Por el plazo de ejecución del convenio y Dieciocho (18) meses más.	01/06/2021	30/12/2024	$3.482.524.855,00	31/05/2021
20%	No de póliza 33-44-101213201 No. de anexo: 0	Calidad del Servicio	Por el plazo de ejecución del convenio y Seis (06) meses más.	01/06/2021	30/12/2023	$3.482.524.855,00	31/05/2021
5%	No de póliza 33-44-101213201 No. de anexo: 0	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Por el plazo de ejecución del convenio y tres (03) años más.	01/06/2021	30/06/2026	$870.631.213,75	31/05/2021
500 SMMLV	No de póliza: 33-40-1010635057 No. de anexo: 0	Responsabilidad Civil Extracontractual	Con una vigencia igual al periodo de ejecución del convenio.	01/06/2021	30/06/2023	$454.263.000,00	31/05/2021

2. DATOS DE MODIFICACIÓN(ES) ANTERIOR(ES)	
2.1. MODIFICACIÓN No. 1	**ADICIONAR** el VALOR establecido en la CLÁUSULA CUARTA del CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 7459-2021 en la suma

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240129-120829-0c9e39-71954238
2024-01-29T15:52:14-05:00 - Pagina 3 de 40

OTRO SI MODIFICATORIO **Fecha de Suscripción:** 14 de junio del 2022	de CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 428.194.094) de los cuales la SDIS aporta en dinero la suma de TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 363.964.462) los cuales equivalen al 85% y el asociado aporta en especie la suma de SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 64.229.632) que equivalen al 15%. **(…)** **MODIFICAR CLÁUSULA CUARTA del CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 7459-2021- VALOR,** la cual quedará así: El valor total del presente convenio corresponde a la suma de DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS MCTE. ($17.840.818.369) incluido IVA y demás impuestos, costos directos e indirectos y conceptos propios de la ejecución del convenio, discriminados de la siguiente manera: La Secretaría Distrital de Integración Social aporta en dinero la suma de QUINCE MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($15.164.695.096) y el Asociado aporta en especie la suma de DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES CIENTO VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS MCTE. ($ 2.676.123.273). **INCORPORAR** la estructura de costos de la vigencia 2022 aprobada por la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización con radicados I2021005445, I2021007131 y I2021009477 de febrero y marzo del 2021, ajustando los precios de referencia, incorporando para la vigencia 2022, el incremento del Índice de Precios al Consumidor (IPC) para el año 2021 que corresponde al 5.62% y el aumento en el rubro de Vigilancia según la Circular Externa Nº. 20211300000225 del 29 de diciembre de 2021 emitida por la Superintendencia Vigilancia y Seguridad Privada que regula las tarifas para la contratación de servicios de vigilancia y seguridad privada vigencia 2022 en un

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240129-120829-0c9e39-71954238
2024-01-29T15:52:14-05:00 - Pagina 4 de 40

	porcentaje de 10.07%; así como los aportes del asociado del convenio de acuerdo con el incremento del Índice de Precios al consumidor (IPC) del año 2021. La modificación de la estructura de costos AUMENTO RECONOCIMIENTO POR IPC Y AJUSTE RUBRO VIGILANCIA por valor total de CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($474.411.399), de los cuales la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS, aporta en dinero la suma de CUATROCIENTOS TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($403.249.767) y el Asociado aporta en especie la suma de SETENTA Y UN MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($71.161.632), desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre del 2022, incluido IVA y demás impuestos, costos directos e indirectos y conceptos propios de la ejecución del convenio. Por lo tanto, el valor del presupuesto para la atención de 250 cupos desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre del 2022 corresponde a la suma de OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL VEINTIOCHO PESOS M/CTE ($8.833.533.028) de los cuales la SDIS aporta en dinero la suma de SIETE MIL QUINIENTOS OCHO MILLONES QUINIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 7.508.502.448) y el asociado aporta en especie la suma de MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES TREINTA MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($1.325.030.580). **INCLUIR** en la CLAUSULA SEXTA – DESEMBOLSOS, del convenio de asociación, el siguiente parágrafo: **PARÁGRAFO:** La Secretaría Distrital de Integración Social reconocerá al ASOCIADO lo correspondiente al porcentaje del aumento del IPC y del rubro de Vigilancia de la estructura de costos, de acuerdo con los soportes efectivamente presentados por el asociado y avalados por la supervisión, una vez suscrita la correspondiente modificación.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240129-120829-0c9e39-71954238
2024-01-29T15:52:14-05:00 - Pagina 5 de 40

AGREGAR en el numeral 1.5.11. Dotación elementos para la realización de actividades con las personas mayores del Anexo técnico de Ambientes Adecuados y Seguros la siguiente:

NOTA: Los siguientes elementos también se reconocerán dentro de la dotación de elementos para la realización de actividades con las personas mayores, respetando el valor mensual del rubro establecido en la estructura de costos en el ítem Bienes Consumibles

ELEMENTO	CANTIDAD	TIPO DE BIEN
Cinta falla	A necesidad	CONSUMIBLE
Pegante en barra	A necesidad	CONSUMIBLE
Bombas para cumpleaños	A necesidad	CONSUMIBLE
Cartón paja o cartón cartulina	A necesidad	CONSUMIBLE
Colores	A necesidad	CONSUMIBLE
Cintas de enmascarar en diferentes tamaños	A necesidad	CONSUMIBLE
Cinta transparente en diferentes tamaños	A necesidad	CONSUMIBLE
Cuadernos	A necesidad	CONSUMIBLE
Cuadernos de dibujos, sopa de letras y actividades	A necesidad	CONSUMIBLE
Ganchos clip	A necesidad	CONSUMIBLE
Agujas crochet.	A necesidad	CONSUMIBLE
Hilos	A necesidad	CONSUMIBLE
Lana	A necesidad	CONSUMIBLE
Semillas	A necesidad	CONSUMIBLE
Laca en spray.	A necesidad	CONSUMIBLE
Resina artesanal	A necesidad	CONSUMIBLE
Proyectos de madera (joyeros,	A necesidad	CONSUMIBLE

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240129-120829-0c9e39-71954238
2024-01-29T15:52:14-05:00 - Pagina 6 de 40

		servilleteros, casas de huevos, faroles, botelleros).		
		Kit de jardinería	A necesidad	CONSUMIBLE
		Regaderas	A necesidad	CONSUMIBLE
		Betún de judea.	A necesidad	CONSUMIBLE
		Rebordeador escarchado.	A necesidad	CONSUMIBLE
		Palos de balso, pincho, paleta.	A necesidad	CONSUMIBLE
		Materas	A necesidad	CONSUMIBLE
		Cinta de tela	A necesidad	CONSUMIBLE
		Telas	A necesidad	CONSUMIBLE
		Brochas	A necesidad	CONSUMIBLE
		Fomi	A necesidad	CONSUMIBLE
		Cinta adhesiva neón	A necesidad	CONSUMIBLE
		Botones de colores	A necesidad	CONSUMIBLE
		Icopor	A necesidad	CONSUMIBLE
		Pinturas fluorescentes	A necesidad	CONSUMIBLE
		Pistola de silicona	A necesidad	CONSUMIBLE
		Barra de silicona	A necesidad	CONSUMIBLE
		Silicona liquida	A necesidad	CONSUMIBLE
		Fibra fique	A necesidad	CONSUMIBLE
		Cinta doble faz	A necesidad	CONSUMIBLE
		Tijeras punta roma	A necesidad	CONSUMIBLE
		Acrílicos	A necesidad	CONSUMIBLE
		Telares manuales.	A necesidad	CONSUMIBLE
		Bisturís	A necesidad	CONSUMIBLE
		Corta icopor	A necesidad	CONSUMIBLE
		Marcadores permanentes	A necesidad	CONSUMIBLE
		Marcadores borrables	A necesidad	CONSUMIBLE
		Plumones	A necesidad	CONSUMIBLE
		Embudos	A necesidad	CONSUMIBLE

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240129-120829-0c9e39-71954238
2024-01-29T15:52:14-05:00 - Pagina 7 de 40

Borrador de nata	A necesidad	CONSUMIBLE
Tajalápiz	A necesidad	CONSUMIBLE
Regla	A necesidad	CONSUMIBLE
Nylon	A necesidad	CONSUMIBLE
Laca artesanal	A necesidad	CONSUMIBLE
Pintura	A necesidad	CONSUMIBLE
Pintura aerosol	A necesidad	CONSUMIBLE
Escarchas	A necesidad	CONSUMIBLE
Encajes	A necesidad	CONSUMIBLE
Lija de agua	A necesidad	CONSUMIBLE
Pelota antiestrés	A necesidad	CONSUMIBLE
Plastilina terapéutica colores diferentes	A necesidad	CONSUMIBLE
Estilete doble punta	A necesidad	CONSUMIBLE
Porcelanicrón	A necesidad	CONSUMIBLE
Moldes de silicona para porcelanicrón	A necesidad	CONSUMIBLE
Anilinas de diferentes colores	A necesidad	CONSUMIBLE

AGREGAR la siguiente NOTA al final de la Tabla 31. Relación de elementos mínimos para el desarrollo de actividades de archivo del Anexo técnico de Ambientes Adecuados y Seguros:

NOTA: Los siguientes elementos también se reconocerán dentro de la dotación para la realización de actividades de archivo, respetando el valor mensual del rubro establecido en la estructura de costos en el ítem Bienes Consumibles.

ELEMENTO	CANTIDAD	TIPO DE BIEN
Resmas de papel carta	A necesidad	CONSUMIBLE
Resmas de papel oficio	A necesidad	CONSUMIBLE
Esfero mina negra seca	A necesidad	CONSUMIBLE

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240129-120829-0c9e39-71954238
2024-01-29T15:52:14-05:00 - Pagina 8 de 40

Toners de tinta para impresora	A necesidad	CONSUMIBLE
Sobres de manila oficio	A necesidad	CONSUMIBLE
Cera humedecedor dactilar	A necesidad	CONSUMIBLE

AGREGAR la siguiente nota, en el Anexo Técnico de Ambientes Adecuados y Seguros, NUMERAL 1.5.5 Dotación elementos de salud:

NOTA: Los siguientes elementos también se reconocerán dentro de la dotación de elementos de salud, respetando el valor mensual del rubro establecido en la estructura de costos en el ítem Bienes Consumibles y se agregan los siguientes ítems:

ELEMENTO	CANTIDAD	TIPO DE BIEN
Micropore	A necesidad	CONSUMIBLE
Algodón	A necesidad	CONSUMIBLE
Aceite mineral	A necesidad	CONSUMIBLE
Crema anti escaras	A necesidad	CONSUMIBLE
Vaselina	A necesidad	CONSUMIBLE
Pilas para audífono de oídos	A necesidad	CONSUMIBLE
Curas	A necesidad	CONSUMIBLE

AGREGAR en el numeral 1.5.12. Dotación de elementos de aseo institucional del Anexo técnico de Ambientes Adecuados y Seguros las siguientes

NOTAS:
- Los elementos relacionados en la tabla 36, son los elementos mínimos que se deben encontrar en la Unidad Operativa de manera permanente para el aseo institucional, garantizando las buenas prácticas de limpieza y desinfección; la adquisición de estos será a necesidad respetando el valor mensual del rubro establecido en la estructura de costos.
- Los siguientes elementos también se reconocerán dentro de la dotación de elementos de aseo institucional, respetando el valor mensual del rubro establecido en la estructura de costos en el ítem Elementos de aseo institucional

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240129-120829-0c9e39-71954238
2024-01-29T15:52:14-05:00 - Pagina 9 de 40

- y se agregan los siguientes ítems:

ELEMENTO	CANTIDAD
Servilletas	A necesidad
Jabón en barra	A necesidad
Atomizadores	A necesidad
Recogedor	A necesidad
Vinagre	A necesidad
Cepillo aragan	A necesidad
Amonio cuaternario	A necesidad
Bolsas sello pack para muestras de alimentos	A necesidad
Papel aluminio	A necesidad
Papel vinipel	A necesidad

AGREGAR la siguiente nota en el Anexo Técnico de Ambientes Adecuados y Seguros, NUMERAL 1.5.3 Dotación elementos de aseo personal – NOTAS ACLARATORIAS:

11. Los siguientes elementos también se reconocerán dentro de la dotación de elementos de aseo personal, respetando el valor mensual del rubro establecido en la estructura de costos en el ítem Elementos de aseo personal.
y se agregan los siguientes ítems:

ELEMENTO	CANTIDAD
Espuma de afeitar	A necesidad
Rinse para el cabello	A necesidad

AGREGAR en el Anexo TECNICO DE ATENCION INTEGRAL Y GESTION ADMINISTRATIVA en el literal C, numeral 2 Ingreso al servicio a saber:

NOTA: cuando ingrese una persona mayor por emergencia al centro de comunidad de cuidado, el asociado deberá garantizar que el equipo profesional diligencie la FICHA SIRBE de variables generales y específicas, la cual se encuentra publicada en el mapa de procesos de la SDIS y la allegue de manera física en un plazo máximo de 2 días calendario al equipo administrativo de la Subdirección para la vejez para el

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240129-120829-0c9e39-71954238
2024-01-29T15:52:14-05:00 - Pagina 10 de 40

	respectivo cargue en el Sistema de Información y registro de Beneficiarios SIRBE. **MODIFICAR** en el Convenio de asociación No. 7459 de 2021 y en los demás documentos que hacen parte integral del mismo, que respecto a las homologaciones y equivalencias se aplicara el Decreto Nacional 1083 de 2015, en el marco de la ejecución del convenio, para que el asociado en los casos que se requiera, pueda contratar al talento humano mínimo requerido, cumpliendo con la escala de perfiles y honorarios en relación con la Resolución 0183 del 20 de febrero.
2.2. MODIFICACIÓN No. 2 ADICIÓN, PRORROGA Y MODIFICACIÓN **Fecha de Suscripción:** 17 de marzo del 2023	**OTROSÍ MODIFICATORIO:** Se modifica estructura por reconocimiento de costos frente al alza en el valor de los ítems o rubros de Talento Humano, Espacio físico funcional, desgaste y uso de los bienes no consumibles, Bienes consumibles, Elementos de aseo institucional, Servicios funerarios, Transporte, y Vestuario que conforman los precios unitarios definidos en las estructuras de costos, como consecuencia de la variación del IPC, y Circular Externa No. 20221300000675 del 29 de diciembre del 2022 emitida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, conforme a lo establecido en el estudio previo numeral 4.4 PRESUPUESTO ASIGNADO, documento que hace parte integral del convenio de asociación en el que indica en la Nota 1,: "(…)*La SDIS, al inicio de las vigencias 2022 y 2023, una vez se conozca el Índice de Precios al Consumidor (IPC) del año anterior, realizará el ajuste en dicha proporción a cada uno de los rubros de la estructura de costos, salvo al rubro Vigilancia el cual se ajustará de acuerdo con la Circular Externa de Tarifas para la Contratación de Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada de cada año, de tal manera que el asociado no incurra en mayores costos de los presupuestados inicialmente (…)* durante las vigencias 2022 y 2023 se realizarán las modificaciones a los convenios suscritos con el fin de ajustar el valor y los aportes de las partes." (Subrayado fuera de texto original). **PRORROGAR:** El plazo de ejecución del convenio de asociación, por el término de DOSCIENTOS QUINCE (215) DÍAS CALENDARIO, hasta el 31 de enero de 2024 y/o hasta el agotamiento de los recursos, o en su defecto lo primero que ocurra.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240129-120829-0c9e39-71954238
2024-01-29T15:52:14-05:00 - Pagina 11 de 40

	REDISTRIBUIR: Recursos por valor de CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($4.620.877.560) de los cuales la SDIS aporta en dinero TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($3.933.770.269) y el asociado aporta en especie SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE ($687.107.291) **ADICIONAR:** El VALOR establecido en la CLÁUSULA CUARTA del CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 7459 de 2021 en la suma de CINCO MIL SETECIENTOS DIEZ MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($5.710.039.365) de los cuales la SDIS aporta en dinero la suma de CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($4.853.533.460) que equivale al 85,00% de participación y el asociado aportará en especie la suma de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS M/CTE ($856.505.905), que equivale al 15,00%, de conformidad con el porcentaje de participación del asociado en el convenio de asociación No. 7459 -2021, manteniendo el equilibrio financiero en la estructura de porcentajes frente a los aportes del asociado y la Secretaría, amparando la ejecución del Convenio. (…) **MODIFICAR CLAUSULA CUARTA DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 7459-2021- VALOR**, la cual quedará así: El valor total del presente convenio corresponde a la suma de VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 23.550.857.734), incluido IVA y demás impuestos, costos directos e indirectos y conceptos propios de la ejecución del convenio, discriminados de la siguiente manera: - La Secretaría Distrital de Integración Social aporta en dinero la suma de VEINTE MIL DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($20.018.228.556) que equivale al 85,00% de participación, y - El Asociado aporta en especie la suma de TRES MIL QUINIENTOS

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240129-120829-0c9e39-71954238
2024-01-29T15:52:14-05:00 - Pagina 12 de 40

	TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($3.532.629.178) que equivale al 15,00%, de conformidad con el porcentaje de participación del asociado en el convenio de asociación No. 7459 -2021. **INCLUIR** La estructura de costos por medio de la cual se ejecutará el convenio de asociación, a partir del 1 de enero del 2023 hasta el 31 de enero del 2024, aprobada por la Subdirección para la vejez, con los valores unitarios aprobados por la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización con radicados I2021005445, I2021007131 y I2021009477 de febrero y marzo del 2021 y por el Comité de Contratación, ajustando los precios de referencia, incorporando para la vigencia 2023, el incremento del Índice de Precios al Consumidor (IPC) para el año 2021 que corresponde al 5.62% y del año 2022 por el 13,12% y el aumento en el rubro de Vigilancia según la Circular Externa Nº 20221300000675 del 29 de diciembre del 2022 emitida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, información que fue calculada y verificada por la Subdirección Administrativa y Financiera por medio del radicado S2023001763 del 4 de enero de 2023; así como los aportes del asociado del convenio de acuerdo con el incremento del Índice de Precios al consumidor (IPC) del año 2021 y 2022. Por lo tanto, la estructura de costos para la atención de 250 cupos desde el 1 de enero del 2023 hasta el 31 de enero del 2024 tiene un valor total de DIEZ MIL TRESCIENTOS TREINTA MILLONES NOVECIENTOS DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($10.330.916.925), de los cuales La Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS aporta en dinero la suma de OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE M/CTE (8.787.303.729) y el asociado aporta en especie la suma de MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE($1.543.613.196).

2.4. GARANTÍAS DE MODIFICACIONES ANTERIORES

MODIFICACIÓN No: 1

%	NUMERO DE PÓLIZA Y NÚMERO DE ANEXO	AMPARO	VIGENCIA DEL AMPARO EXIGIDO EN EL	VIGENCIA GARANTIA		VALOR AMPARADO	FECHA APROBACIÓN SUBDIRECCIÓN CONTRATACIÓN
				DESDE	HASTA		

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240129-120829-0c9e39-71954238
2024-01-29T15:52:14-05:00 - Pagina 13 de 40

			CONTRATO Y/O CONVENIO				
20%	No de póliza 33-44-101213201 No. de anexo: 1	Cumplimiento	Por el plazo de ejecución del convenio y Dieciocho (18) meses más.	01/06/2021	30/12/2024	$3.568.163.673,80	29/06/2022
20%	No de póliza 33-44-101213201 No. de anexo: 1	Calidad del Servicio	Por el plazo de ejecución del convenio y Seis (06) meses más.	01/06/2021	30/12/2023	$3.568.163.673,80	29/06/2022
5%	No de póliza 33-44-101213201 No. de anexo: 1	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Por el plazo de ejecución del convenio y tres (03) años más.	01/06/2021	30/06/2026	$892.040.918,45	29/06/2022
500 SMMLV	No de póliza: 33-40-101063505 No. de anexo: 1	Responsabilidad Civil Extracontractual	Con una vigencia igual al periodo de ejecución del convenio.	01/06/2021	30/06/2023	$500.000.000,00	29/06/2022

MODIFICACIÓN No: 2

%	NUMERO DE PÓLIZA Y NÚMERO DE ANEXO	AMPARO	VIGENCIA DEL AMPARO EXIGIDO EN EL CONTRATO Y/O CONVENIO	VIGENCIA GARANTIA		VALOR AMPARADO	FECHA APROBACIÓN SUBDIRECCIÓN CONTRATACIÓN
				DESDE	HASTA		
20%	No de póliza 33-44-101213201 No. de anexo: 2	Cumplimiento	Por el plazo de ejecución del convenio y Dieciocho (18) meses más.	01/06/2021	30/12/2024	$4.710.171.546,80	24/03/2023
20%	No de póliza 33-44-101213201 No. de anexo: 2	Calidad del Servicio	Por el plazo de ejecución del convenio y Seis (06) meses más.	01/06/2021	30/12/2023	$4.710.171.546,80	24/03/2023
5%	No de póliza 33-44-101213201 No. de anexo: 2	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Por el plazo de ejecución del convenio y tres (03) años más.	01/06/2021	30/06/2026	$1.177.542.886,70	24/03/2023
500 SMMLV	No de póliza: 33-40-101063505 No. de anexo: 2	Responsabilidad Civil Extracontractual	Con una vigencia igual al periodo de ejecución del convenio.	01/06/2021	30/06/2023	$1.177.542.886,70	28/03/2023

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240129-120829-0c9e39-71954238
2024-01-29T15:52:14-05:00 - Pagina 14 de 40

3. DE LA MODIFICACIÓN A SOLICITAR

3.1. TIPO DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

OTROSÍ MODIFICATORIO, PRORROGA, REINVERSIÓN, REDISTRIBUCIÓN Y ADICIÓN.

3.2. SITUACIÓN(ES) QUE MOTIVA(N) LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

La Secretaría Distrital de Integración Social pretende garantizar la prestación de servicios sociales a la población mayor basándose en los diferentes referentes normativos (internacionales, nacionales y distritales) que dan orientación y permiten atender las necesidades e intereses de la población mayor del Distrito.

Con el propósito de cumplir con la implementación de la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez en el Distrito Capital 2010-2025 y llevar acabo su materialización, se formuló el Proyecto de Inversión 7770 "*Compromiso con el envejecimiento activo y una Bogotá cuidadora e incluyente*", que tiene por objeto: desarrollar capacidades para el ejercicio de derechos de las personas mayores que permita la reducción de la desigualdad, dependencia y vulnerabilidad social mediante nuevas estrategias de atención con participación ciudadana y enfoques territorial, género y diferencial, el cual establece dentro de la Meta No. 4: *"Atender 2.996 personas mayores en servicios de cuidado integral y protección en modalidad institucionalizada"*, por lo cual, se impulsa la promoción del envejecimiento digno y activo de las personas mayores en los servicios de comunidades de cuidado.

Para el cumplimiento de dicha meta, en el marco de la Resolución No. 218 de 2023[1] "*Por la cual se definen las reglas y principios aplicables a los servicios sociales de la Secretaría Distrital de Integración Social, se adoptan los instrumentos de focalización, los criterios de ingreso, priorización, egreso y restricciones, y se dictan otras disposiciones*"[2], mediante la cual se reglamentó como Servicio Social Comunidad de Cuidado, por medio del cual se brinda una atención institucionalizada dirigida a personas mayores de 60 años sin redes familiares o sociales de apoyo que garanticen su cuidado y manutención, en las cuales se brinda cuidado calificado, promoción de buenas prácticas y hábitos saludables y se promueve la constitución de redes de apoyo generacional, familiar e institucional, brindando atención 24 horas los 7 días de la semana. En este, las personas mayores se benefician de

[1] Cabe resaltar que el convenio 7459 del 2021 que se adjudicó mediante el proceso competitivo SDIS-DCT092-004-2021 fue estructurado bajo el servicio integral de bienestar y cuidado para personas mayores modalidad Comunidad de Cuidado estipulado en la Resolución 0509 de 2021, la cual fue derogada por la Resolución 0218 de 2023.

[2] De igual forma se aclara que para la presente modificación se encuentra vigente la Resolución 0218 de 2023 modificada por la Resolución 1767 del 2023 "*Por la cual se amplía el plazo previsto en el artículo 10° de la Resolución 218 de 2023 que define las reglas y principios aplicables a los servicios sociales de la Secretaría Distrital de Integración Social, se adoptan los instrumentos de focalización, los criterios de ingreso, priorización, egreso y restricciones, y se dictan otras disposiciones*".

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240129-120829-0c9e39-71954238
2024-01-29T15:52:14-05:00 - Pagina 15 de 40

un alojamiento confortable y seguro, componente nutricional, vestuario, servicio funerario, promoción de buenas prácticas y hábitos saludables, participación en procesos ocupacionales y de desarrollo humano, atención Integral Interdisciplinaria y acompañamiento y supervisión en actividades básicas de la vida diaria.

Aunado a lo anterior, el Servicio Comunidad de Cuidado tiene como norma rectora la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, aprobada y adoptada en Colombia por la ley 2055 del 10 de septiembre de 2020; de esta forma, busca evitar la vulneración de los derechos consagrados en la misma convención. Del mismo modo, busca promover, proteger y asegurar el reconocimiento y el pleno goce y ejercicio, de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales de la persona mayor en condiciones de igualdad, a fin de contribuir a su plena inclusión, integración y participación en la sociedad. Así mismo, tiene como referencia la ley 1315 de 2009 (Modificada por la Ley 1850 de 2017, "*por medio de la cual se establecen medidas de protección al adulto mayor en Colombia*", se modifican las Leyes 1251 de 2008, 1315 de 2009, 599 de 2000 y 1276 de 2009), donde se enuncian deberes para el Estado, la sociedad civil, la familia, la persona mayor y los medios de comunicación, con el objeto de proteger, promover, restablecer y defender los derechos de las personas mayores.

En consecuencia de lo anterior, para garantizar la prestación del servicio social Comunidad de Cuidado, la Secretaría Distrital de Integración Social, en virtud de la autorización para comprometer recursos de vigencias futuras con cargo al presupuesto para los años 2022 y 2023, mediante el Acuerdo No. 788 del 22 de diciembre de 2020 en su artículo 3, suscrito por el Concejo de Bogotá, el día 07 de abril de 2021, publicó en la plataforma electrónica SECOP II, la invitación pública del proceso competitivo N° SDIS-DCT092-004-2021, cuyo objeto consiste en : **"BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL EN EL ÁMBITO INSTITUCIONAL A PERSONAS DE 60 AÑOS O MÁS, QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL, MEDIANTE ACCIONES DE OCUPACIÓN HUMANA, CUIDADO INTEGRAL, FORTALECIMIENTO DE VÍNCULOS FAMILIARES, PARTICIPACIÓN, REDES DE APOYO Y BUEN TRATO, EN EL MARCO DE LA POLÍTICA PUBLICA SOCIAL PARA EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ."** buscando adjudicar 1.700 cupos, en la modalidad de comunidad de cuidado, de los cuales 870 CUPOS corresponden a población con dependencia severa y 830 CUPOS a población con dependencia moderada.

Una vez finalizadas las etapas del proceso competitivo y como consta en la Resolución No. 0726 del 24 de mayo de 2021, se adjudicaron 250 cupos para la modalidad moderada al **INSTITUTO DE HERMANAS FRANCISCANAS DE SANTA CLARA**, suscribiendo el convenio de asociación No. 7459 de 2021 el 28 de mayo del 2021, el cual fue celebrado con recursos de la vigencia 2021 y vigencias futuras para los años 2022 y 2023, con fecha de inicio de prestación del servicio día 01 de junio de 2021 y con el fin de garantizar la atención continua e interrumpida del Servicio de Comunidad de Cuidado para las Personas Mayores

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240129-120829-0c9e39-71954238
2024-01-29T15:52:14-05:00 - Pagina 16 de 40

amparadas bajo el presente convenio, se ha llevado a cabo por las partes las siguientes modificaciones:

- El 14 de junio del 2022 se suscribió la modificación No. 1, otrosí modificatorio, con el fin de adicionar, incorporar la estructura de costos de la vigencia 2022 con el aumento reconocimiento de IPC y ajuste al rubro de vigilancia, y se agregó dotación de elementos a los inicialmente establecidos en los Anexos Técnicos.
- El 17 de marzo de 2023 se suscribió la modificación No. 2, otrosí modificatorio, redistribución prórroga, y adición, estableciendo el plazo de ejecución del convenio hasta el 31 de enero de 2024, redistribuir el valor de $4.620.877.560 y adicionar el valor de $5.710.039.365.

Teniendo en cuenta las modificaciones descritas anteriormente, y en atención a lo consignado en la **CLÁUSULA SÉPTIMA- PLAZO** del Convenio de Asociación, tiene como fecha de terminación el día 31 de enero del 2024.

Por lo anterior, y con el fin de materializar los derechos de las personas mayores, y garantizar la continuidad de la prestación del servicio en 250 cupos en modalidad moderada para la atención de personas mayores de 60 años en situación de abandono o sin redes familiares o sociales de apoyo y teniendo en cuenta que para la vigencia 2024 se requiere adelantar un nuevo proceso competitivo que permita implementar el servicio social, el cual se programó en el Plan Anual de Adquisiciones del proyecto de inversión para el año 2024, razón por la cual se hace necesario garantizar la prestación del servicio durante el periodo comprendido entre 1 de febrero de 2024 y el 31 de mayo del 2024; plazo suficiente para adelantar la planeación y la etapa precontractual del nuevo proceso de selección.

En consecuencia, de lo expuesto, esta supervisión considera conveniente y oportuno realizar un otrosí modificatorio, prórroga, reinversión, redistribución y adición de recursos del presente convenio de asociación que permita continuar brindando el servicio de Comunidad de Cuidado.

En consecuencia, se requiere:

A) OTROSÍ MODIFICATORIO: MODIFICACIÓN EN VALORES UNITARIOS DE ACUERDO CON EL INCREMENTO DEL I.P.C. PARA EL AÑO 2024 (9,28%) Y EN EL RUBRO DE VIGILANCIA.

De conformidad con lo dispuesto en la invitación pública del proceso competitivo N° SDIS-DCT092-004-2021, que dio a lugar la suscripción del convenio de asociación No. 7459 de 2021, se previó en su capítulo II, numeral 4, nota 1, que con el transcurso del tiempo, se presentaría un alza en el valor de los ítems o rubros de Talento Humano, Espacio Físico Funcional, Desgaste y Uso de los Bienes no Consumibles, Bienes Consumibles, Elementos de Aseo Institucional, Servicios Funerarios, Transporte, Absorbentes y otros Elementos de

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240129-120829-0c9e39-71954238
2024-01-29T15:52:14-05:00 - Pagina 17 de 40

Cuidado, Elementos de Aseo Personal, Alimentos y Vestuario que conforman los precios unitarios definidos en las estructuras de costos, por lo anterior:

- Para el mes de enero del 2024 se reconoce la suma de **SETENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 72.777.557)** diferencia entre el costo mensual establecido en la estructura de costos de la modificación No. 3 y las nuevas tarifas establecidas para la vigencia 2024 de vigilancia y la variación de IPC
- Así mismo, modificar el valor unitario del rubro de vigilancia, de conformidad con las tarifas fijadas por la Circular Externa No 20231300001105[3] del 30 de diciembre del 2023, por la cual *"Se fijan las Tarifas Mínimas Para La Contratación Del Servicio De Vigilancia Y Seguridad Privada En La Vigencia 2024",* expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
- Es necesario reconocer la variación anual del IPC para la vigencia 2024 de conformidad con la Tabla No. 1 del presente modificatorio desde el 1 de enero hasta el 31 de mayo de 2024.

Teniendo en cuenta la información oficial emitida por el DANE[4] en el mes de enero de 2022, 2023 y 2024, el aumento en el IPC del año 2021 fue de un 5,62%, del año 2022 de un 13.12% y del año 2023 de un 9,28**%,** razón por la que se hace necesario ajustar los valores unitarios en la estructura de costos del convenio de asociación No. 7459 de 2021, en el porcentaje ya citado.

Es importante indicar que la presente modificación en relación con el reconocimiento del IPC, se encuentra debidamente soportada de conformidad a lo previsto en la Matriz de Análisis de Riesgos Previsibles de la Contratación, la cual forma parte integral del presente convenio, específicamente el riesgo número 6, en el cual se convino entre las partes que para el riesgo asociado al Incremento del Índice de Precios al Consumidor (IPC) por cambio de vigencia fiscal, se aplicarían las disposiciones legales y ajuste de precios para mitigar el riesgo económico durante la ejecución del convenio.

De igual forma se consideraron los pronunciamientos jurisprudenciales del Consejo de Estado, en especial el establecido en Sentencia emitida por la Sección Tercera del Consejo de Estado (C. E., Secc. Tercera, Sent. 20003, ago. 19/11, C. P. Enrique Gil Botero) en la cual se hizo un recuento de todas las características del ajuste económico en los precios de los contratos estatales por causa de la inflación.

[3] Es importante aclarar que el rubro de Vigilancia en el estudio previo se fijó mediante la Circular Externa No 20231300001105 del 30 de diciembre del 2023, por la cual se fijan las Tarifas Mínimas para la Contratación del Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada en la Vigencia 2024, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, información que fue calculada y verificada por la Subdirección Administrativa y Financiera por medio del acuerdo 20240104-120958-036bf5-52003597 en respuesta al radicado I2024000033 del 2 de enero de 2024; así como los aportes del asociado del convenio.
[4] Boletín Técnico Índice de Precios al Consumidor (IPC) diciembre 2021, 2022 y 2023 https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240129-120829-0c9e39-71954238
2024-01-29T15:52:14-05:00 - Pagina 18 de 40

En este fallo el alto tribunal estableció que, en la contratación administrativa, a diferencia de los acuerdos privados, prevalecen los principios de conmutatividad y equivalencia de obligaciones, que permiten ajustar los precios de los contratos, con el fin de obtener el equilibrio financiero.

De igual forma estableció que el ajuste de los precios no sólo busca satisfacer la expectativa de lucro del contratista, sino asegurar el cumplimiento del objeto contractual y, de paso, la satisfacción del interés público. Además, el Consejo de Estado determinó que no es necesario que el ajuste de precios esté pactado en el contrato, pues su procedencia depende de los mandatos legales y de la equidad.

En relación con la estructura de costos para el incremento del Índice de Precios al Consumidor, en el rubro de talento humano contratado, se hace la claridad que aunque aumenta el valor del mismo, por el reconocimiento del IPC, no se modificará los requisitos de formación y experiencia ni los perfiles técnicos o profesionales contratados o que se llegaré a contratar por el incremento que se efectué a través del presente documento, establecidos en el estudio previo y anexos del presente convenio.

Adicionalmente, según la Circular Externa No 20231300001105 del 30 de diciembre del 2023, por la cual se fijan las Tarifas Mínimas para la Contratación del Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada en la Vigencia 2024, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, información que fue calculada y verificada por la Subdirección Administrativa y Financiera por medio del acuerdo 20240104-120958-036bf5-52003597 en respuesta al radicado I2024000033 del 2 de enero de 2024; así como los aportes del asociado del convenio

De igual forma, teniendo en cuenta que la emergencia sanitaria decretada en Colombia ocasionada por la Pandemia por COVID -19 finalizó el 30 de junio de 2022, según lo establecido en la Resolución No. 655 del 2022 expedida por el Gobierno Nacional, para la vigencia 2024 no se reconocerá ni se incrementarán recursos en el rubro de “Elementos COVID”, sin que esto altere la calidad y oportunidad del servicio.

En consecuencia, a todo lo anterior, los valores unitarios de cada uno de los rubros de la estructura de costos para la vigencia 2024 se ajustan con un aumento correspondiente al Índice de Precios al Consumidor (IPC) del año 2021 por el 5,62%, del año 2022 de un 13.12% y del año 2023 de un 9,28%, salvo el rubro de vigilancia el cual se reajusta de acuerdo con lo establecido en la Circular de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, como se evidencia a continuación:

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240129-120829-0c9e39-71954238
2024-01-29T15:52:14-05:00 - Pagina 19 de 40

TABLA No. 1. VALORES UNITARIOS CON RECONOCIMIENTO POR IPC Y AJUSTE RUBRO VIGILANCIA PARA LA VIGENCIA 2024 A PARTIR DEL 1 DE ENERO DEL 2024

ITEM	VALORES UNITARIOS MENSUALES 2021	IPC 2021 5,62% VALORES UNITARIOS MENSUALES 2022 (*)	IPC 2022 13,12% VALORES UNITARIOS MENSUALES 2023 (*)	IPC 2023 9,28% VALORES UNITARIOS MENSUALES 2024 (*)
COSTOS FIJOS				
Coordinador (a)	$ 4.563.000	$ 4.819.440	$ 5.451.750	$ 5.957.672
Profesional en Enfermería	$ 3.877.056	$ 4.094.946	$ 4.632.202	$ 5.062.070
Profesional en Nutrición	$ 3.877.056	$ 4.094.946	$ 4.632.202	$ 5.062.070
Profesional en Psicología	$ 3.877.056	$ 4.094.946	$ 4.632.202	$ 5.062.070
Profesional en Trabajo Social	$ 3.877.056	$ 4.094.946	$ 4.632.202	$ 5.062.070
Profesional en Fisioterapia.	$ 3.877.056	$ 4.094.946	$ 4.632.202	$ 5.062.070
Profesional en Gerontología	$ 3.877.056	$ 4.094.946	$ 4.632.202	$ 5.062.070
Profesional en Terapia Ocupacional	$ 3.877.056	$ 4.094.946	$ 4.632.202	$ 5.062.070
Tallerista en Artes y Oficios (Auxiliares de terapia ocupacional)	$ 2.173.000	$ 2.295.122	$ 2.596.242	$ 2.837.173
Técnico operativo	$ 2.173.000	$ 2.295.122	$ 2.596.242	$ 2.837.173
Técnico en Regencia de Farmacia	$ 2.173.000	$ 2.295.122	$ 2.596.242	$ 2.837.173
Auxiliar de enfermería	$ 2.173.000	$ 2.295.122	$ 2.596.242	$ 2.837.173
Técnico en Gestión ambiental	$ 2.173.000	$ 2.295.122	$ 2.596.242	$ 2.837.173
Técnico en Archivo	$ 2.173.000	$ 2.295.122	$ 2.596.242	$ 2.837.173
Técnico en Gastronomía	$ 2.173.000	$ 2.295.122	$ 2.596.242	$ 2.837.173
Operario-a de cocina	$ 1.850.000	$ 1.953.970	$ 2.210.330	$ 2.415.448
Auxiliar de servicio generales	$ 1.850.000	$ 1.953.970	$ 2.210.330	$ 2.415.448
Espacio físico funcional	$ 480.132	$ 507.115	$ 573.648	$ 626.882
Desgaste y uso de los bienes no consumibles	$ 124.528	$ 131.526	$ 148.782	$ 162.588
Bienes consumibles	$ 75.882	$ 80.146	$ 90.661	$ 99.074
Elementos de aseo institucional	$ 40.294	$ 42.558	$ 48.141	$ 52.608
Servicios funerarios	$ 38.128	$ 40.270	$ 45.553	$ 49.780
Transporte	$ 13.125.422	$ 13.863.070	$ 15.681.904	$ 17.137.184
Vigilancia (**)	$ 8.634.631	$ 9.504.000	$ 11.569.089	$ 12.964.988
COSTOS VARIABLES				
Absorbentes y otros elementos de cuidado	$ 3.328	$ 3.515	$ 3.976	$ 4.344
Elementos de aseo personal	$ 2.037	$ 2.151	$ 2.433	$ 2.658
Alimentos	$ 19.888	$ 21.005	$ 23.760	$ 25.964
COSTOS POR REALIZACIÓN				
Vestuario	$ 340.358	$ 359.486	$ 406.650	$ 444.387
Iniciativas productivas	$ 2.000.000	$ 2.112.400	$ 2.389.546	$ 2.611.295

Fuente: Elaboración propia Subdirección para la Vejez

(*) El aumento del reconocimiento por IPC de los valores unitarios mensuales año a año se realiza con redondeo al entero menor (formula de Excel), esto con el fin de evitar un mayor valor en pesos al establecido en el porcentaje publicado por el DANE.
(**) El rubro de la vigilancia para la modificación que se pretende suscribir fue calculado de acuerdo con la Circular Externa No 20231300001105 del 30 de diciembre del 2023, por la cual se fijan las Tarifas Mínimas para la Contratación del Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada en la Vigencia 2024, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, información que fue calculada y verificada por la Subdirección Administrativa y Financiera por medio del acuerdo

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240129-120829-0c9e39-71954238
2024-01-29T15:52:14-05:00 - Pagina 20 de 40

20240104-120958-036bf5-52003597 en respuesta al radicado I2024000033 del 2 de enero de 2024; así como los aportes del asociado del convenio

En consecuencia, el valor de la estructura de costos para el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de enero de 2024, con el ajuste en los costos descritos anteriormente, corresponde a **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($854.048.297);** lo cual implica un diferencia de **SETENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($72.777.557)** frente a los **SETECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($781.270.740)** [5] previstos en la estructura de costos de la modificación No. 2 del presente convenio, los cuales serán reconocidos mediante adición.

B) PRÓRROGA DEL CONVENIO

PRORROGAR el presente convenio de asociación hasta el 31 de mayo del 2024, con la cual se pretende garantizar la atención permanente e ininterrumpida de la población mayor beneficiaria y el empalme con el nuevo asociado que resulte adjudicatario del proceso competitivo que la SDIS deberá adelantar para la vigencia 2024.

En atención a esto, se requiere mantener 250 cupos en modalidad moderada para la atención de personas mayores de 60 años en situación de abandono o sin redes familiares o sociales de apoyo, que por sus condiciones son consideradas sujetos de especial protección constitucional y por ende es necesario que se cuente con el servicio de forma constante a través del presente convenio de asociación, hasta el 31 de mayo del 2024. Aunado a lo anterior, la entidad requerirá contar con el tiempo suficiente para adelantar un nuevo proceso competitivo en dicha vigencia, el cual tiene las siguientes fases:

- Estructuración de documentos precontractuales: anexos técnicos, estudio de sector, estudio de mercado, estudios previos, entre otros, que son aplicables al proceso competitivo.
- Trámites administrativos acorde al procedimiento establecido en el manual de contratación de la Entidad.
- Aprobación Comité de Contratación.
- Publicación, cronograma y adjudicación del proceso competitivo en la plataforma transaccional SECOP II.
- Etapa de alistamiento de los predios adjudicados en el proceso competitivo.

[5] El valor correspondiente al periodo comprendido entre el 1 y el 31 de enero de 2024 previstos en la estructura de costos de la última modificación fue reportado por la Supervisión del convenio en el certificado valores de reinversión.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240129-120829-0c9e39-71954238
2024-01-29T15:52:14-05:00 - Pagina 21 de 40

Por otro lado, la supervisión evidenciando la necesidad de prorrogar el convenio hasta el 31 de mayo 2024 con el fin de garantizar la prestación del servicio de forma continua e ininterrumpida, se establece que entre el periodo del 1 febrero del 2024 al 31 de mayo de 2024 se requiere la suma de **TRES MIL QUINIENTOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE ($3.504.846.038)**, la cual incluye el reconocimiento del Índice de Precios al Consumidor - IPC establecido por el DANE para el 2024, que corresponde al 9.28% y el ajuste para el rubro de vigilancia de acuerdo con la Circular Externa No. 20231300001105 del 30 de diciembre del 2023, emitida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, la cual será amparada bajo recursos la reinversión de recursos no ejecutados y la adición de nuevos recursos, ,tal como se detalla en los literales siguientes.

C) REINVERSIÓN Y REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS

De acuerdo a la Certificación de Recursos Disponibles para Reinversión y Redistribución del Convenio de Asociación No. 7459 de 2021 en el marco de la supervisión, se identificó recursos no ejecutados de la estructura de costos correspondientes a los rubros de: Talento Humano, Espacio físico funcional , Desgaste y uso de los Bienes no Consumibles, Bienes consumibles , Elementos de Aseo Institucional, Servicios Funerarios, Transporte, Vigilancia, Absorbentes y otros elementos de Cuidado, Elementos de aseo personal, Alimentos, Iniciativas Productivas y Vestuario, de conformidad con los descuentos contemplados en la **CLÁUSULA SEXTA – DESEMBOLSOS** y los anexos técnicos que hacen parte integral del presente convenio. Lo anterior no quiere decir que exista algún tipo incumplimiento por parte del asociado, toda vez que hace parte de la dinámica de la prestación del servicio o por menores valores en los soportes presentados por el asociado para los pagos. Por lo tanto, estos recursos no ejecutados no constituyen un aspecto a mejorar en la ejecución del convenio, sino que se explican como parte de las dinámicas inherentes a la rotación de participantes en el servicio y evidencian un riguroso y adecuado ejercicio del control de la supervisión conforme con lo establecido en el anexo técnico.

A continuación, se presenta el detalle de los recursos disponibles a reinvertir:

TABLA No. 2. DETALLE RECURSOS NO EJECUTADOS MES A MES CON CORTE AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2023 APORTES SDIS

ESTRUCTURA	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	TOTAL
Profesional en Enfermería TC (3)	$1.883.552	$984.715	$274.804	$-	$-	$-	$190.073	$-	$-	$-	$88.548	$3.421.692
Profesional en Nutricion TC (2)	$1.374.020	$-	$458.007	$-	$-	$-	$-	$-	$183.203	$-	$-	$2.015.230

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240129-120829-0c9e39-71954238
2024-01-29T15:52:14-05:00 - Página 22 de 40

RUCTURA	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	TOTAL
sional sicología 3)	$-	$-	$-	$-	$-	$-	$183.202	$-	$-	$732.811	$91.601	$1.007.614
sional abajador al TC (3)	$1.374.020	$-	$-	$-	$-	$458.007	$1.465.621	$91.601	$-	$458.007	$274.804	$4.122.060
sional terapia educador TC (2)	$1.374.020	$-	$-	$-	$-	$-	$2.564.837	$1.007.615	$183.203	$-	$-	$5.129.675
Profesional en Gerontología TC (2)	$1.374.020	$-	$-	$-	$-	$274.804	$-	$-	$91.601	$458.007	$1.740.425	$3.938.857
Profesional en Terapia Ocupacional TC (3)	$2.106.830	$641.210	$274.804	$-	$-	$458.007	$1.374.020	$-	$183.203	$958.760	$91.601	$6.088.435
Talleristas en Artes y Oficios (Auxiliares de Terapia Ocupacional) TC (5)	$1.264.243	$642.828	$-	$-	$-	$-	$-	$729.965	$-	$140.793	$95.112	$2.872.941
Técnico Operativo TC (2)	$301.120	$301.120	$-	$783.362	$133.685	$-	$-	$-	$-	$200.059	$-	$1.719.346
Tecnico en Regencia de Farmacia TC (2)	$-	$-	$-	$-	$-	$-	$-	$763.145	$143.137	$-	$326.330	$1.232.612
Auxiliar de enfermería:	$5.677.159	$7.275.046	$4.669.059	$3.424.163	$3.575.343	$2.059.870	$3.684.101	$4.597.891	$3.886.441	$6.029.014	$4.634.322	$49.512.409
Técnico en Gestión Ambiental TC (1)	$-	$-	$-	$-	$-	$-	$-	$-	$-	$-	$47.556	$47.556
Técnico en Archivo TC (2)	$680.532	$-	$589.794	$-	$-	$326.330	$-	$47.556	$-	$-	$187.099	$1.831.311
Técnico en Gastronomía TC (1)	$-	$683.464	$-	$-	$-	$-	$-	$-	$-	$-	$-	$683.464
Operario-a de Cocina TC (12)	$1.614.551	$901.077	$41.484	$44.412	$-	$51.260	$481.261	$1.644.299	$1.288.401	$627.861	$1.221.987	$7.916.593
Auxiliar de Servicios Generales TC (14)	$2.485.403	$369.016	$1.425.399	$2.357.023	$1.152.855	$1.108.600	$-	$674.366	$362.107	$-	$812.617	$10.747.386
Subtotal Recurso Humano	**$21.509.470**	**$11.798.476**	**$7.733.351**	**$6.608.960**	**$4.861.883**	**$4.736.878**	**$9.943.115**	**$9.556.438**	**$6.321.296**	**$9.605.312**	**$9.612.002**	**$102.287.181**
BIENES CONSUMIBLES **	$3.332.386	$5.735.617	$3.188.280	$8.650.518	$8.071.883	$2.075.059	$8.412.892	$7.058.247	$3.656.949	$7.332.237	$8.435.499	$65.949.567
ELEMENTOS DE ASEO INSTITUCIONAL **	$1.383.259	$1.076.879	$-	$-	$-	$-	$-	$-	$38.946	$-	$-	$2.499.084
SERVICIOS FUNERARIOS	$1	$1	$-	$-	$-	$-	$-	$-	$-	$-	$-	$2
TRANSPORTE	$1	$1	$-	$-	$-	$-	$-	$-	$-	$-	$-	$2
Subtotal Costos Fijos	**$26.225.117**	**$18.610.974**	**$10.921.631**	**$15.259.478**	**$12.933.766**	**$6.811.937**	**$18.356.007**	**$16.614.685**	**$10.017.191**	**$16.937.549**	**$18.047.501**	**$170.735.836**

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240129-120829-0c9e39-71954238
2024-01-29T15:52:14-05:00 - Página 23 de 40

RUCTURA	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	TOTAL
ORBENTES OTROS MENTOS DADO	$1.034.999	$2.010	$2.225	$2.153	$2.225	$7.947	$8.019	$13.813	$7.947	$8.019	$5.050	$1.094.407
MENTOS SEO SONAL	$1.456.002	$5.765	$8.310	$6.177	$929.946	$21.601	$86.097	$29.518	$17.745	$21.806	$2.319.955	$4.902.922
ENTOS	$16.706.971	$15.403.196	$2.152.774	$1.689.163	$1.819.018	$1.818.957	$3.450.714	$2.264.026	$1.948.751	$2.060.064	$6.973.633	$56.287.267
Subtotal Costos Variables	**$19.197.972**	**$15.410.971**	**$2.163.309**	**$1.697.493**	**$2.751.189**	**$1.848.505**	**$3.544.830**	**$2.307.357**	**$1.974.443**	**$2.089.889**	**$9.298.638**	**$62.284.596**
INICIATIVAS PRODUCTIVAS	$-	$-	$6.745.105	$-	$-	$-	$-	$-	$-	$-	$-	$6.745.105
VESTUARIO	$-	$11.206.002	$-	$-	$-	$-	$-		$-	$-	$-	$11.206.002
Subtotal por costos por realización / Causación	$-	**$11.206.002**	**$6.745.105**	$-	$-	$-	$-	$-	$-	$-	$-	**$17.951.107**
Total costos:	**$45.423.089**	**$45.227.947**	**$19.830.045**	**$16.956.971**	**$15.684.955**	**$8.660.442**	**$21.900.837**	**$18.922.042**	**$11.991.634**	**$19.027.438**	**$27.346.139**	**$250.971.539**

Fuente: Elaboración propia Subdirección para la Vejez – Equipo Supervisión

Nota 1: el balance de los recursos no ejecutados es con corte al 30 de noviembre de 2023 teniendo en cuenta los pagos realizados a la fecha de la solicitud de la presente modificación, acorde a la información del certificado de reinversión y redistribución, emitido por la supervisión del convenio.

TABLA No. 3. DETALLE RECURSOS NO EJECUTADOS MES A MES CON CORTE AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2023 APORTES ASOCIADO

ESTRUCTURA	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	TOTAL
Subtotal Recurso Humano	**$-**	**$-**	$-	$-	$-	$-	$-	$-	$-	$-	$-	$-
ESPACIO FISICO FUNCIONAL	$-	$1	$-	$-	$-	$-	$-	$-	$-	$-	$-	$1
DESGASTE Y USO DE LOS BIENES NO CONSUMIBLES	$-	$1	$-	$-	$-	$-	$-	$-	$-	$-	$-	$1
BIENES CONSUMIBLES **	$541.847	$541.848	$-	$-	$-	$-	$-	$-	$-	$-	$-	$1.083.695
ELEMENTOS DE ASEO INSTITUCIONAL **	$-	$1	$-	$-	$-	$-	$-	$-	$-	$-	$-	$1
SERVICIOS FUNERARIOS	$-	$1	$-	$-	$-	$-	$-	$-	$-	$-	$-	$1
Subtotal Costos Fijos	**$541.847**	**$541.852**	**$-**	**$-**	**$-**	**$-**	**$-**	**$-**	**$-**	**$-**	**$-**	$1.083.699
ABSORBENTES Y OTROS ELEMENTOS DE CUIDADO	$47.760	$-	$-	$-	$-	$-	$-	$-	$-	$-	$-	$47.760
Subtotal Costos Variables	**$47.760**	**$-**	**$-**	**$-**	**$-**	**$-**	**$-**	**$-**	**$-**	**$-**	**$-**	$47.760

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240129-120829-0c9e39-71954238
2024-01-29T15:52:14-05:00 - Pagina 24 de 40

ESTRUCTURA	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	TOTAL
Subtotal por costos por realización / Causación	**$-**	**$-**	**$-**	**$-**	**$-**	**$-**	**$-**	**$-**	**$-**	**$-**	**$-**	$-
Total costos:	**$589.607**	**$541.852**	**$-**	**$-**	**$-**	**$-**	**$-**	**$-**	**$-**	**$-**	**$-**	**$1.131.459**

Fuente: Elaboración propia Subdirección para la Vejez – Equipo Supervisión

Nota 1: el balance de los recursos no ejecutados es con corte al 30 de noviembre de 2023 teniendo en cuenta los pagos realizados a la fecha de la solicitud de la presente modificación, acorde a la información del certificado de reinversión y redistribución, emitido por la supervisión del convenio.

TABLA No. 4. DETALLE RECURSOS NO EJECUTADOS DISCRIMINADOS SEGÚN APORTES CON CORTE AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2023

RUBRO	TOTAL	SDIS	ASOCIADO
Talento Humano	$ 102.287.181	$ 102.287.181	
Espacio Físico Funcional	$ 1		$ 1,00
Desgaste y Uso de los Bienes no Consumibles	$ 1		$ 1,00
Bienes Consumibles	$ 67.033.262	$ 65.949.567	$ 1.083.695,00
Elementos de aseo institucional	$ 2.499.085	$ 2.499.084	$ 1,00
Servicios Funerarios	$ 3	$ 2	$ 1,00
Transporte	$ 2	$ 2	
Subtotal Costos Fijos	**$ 171.819.535**	**$ 170.735.836**	**$ 1.083.699,00**
Absorbentes y otros Elementos de Cuidado	$ 1.142.167	$ 1.094.407,00	$ 47.760,00
Elementos de aseo personal	$ 4.902.922	$ 4.902.922,00	
Alimentos	$ 56.287.267	$ 56.287.267,00	
Subtotal Costos Variables	**$ 62.332.356**	**$ 62.284.596**	**$ 47.760,00**
Iniciativas Productivas	$ 6.745.105	$ 6.745.105,00	
Vestuario	$ 11.206.002	$ 11.206.002,00	
	$ 17.951.107	**$ 17.951.107**	**$ 0,00**
Total Costos:	**$ 252.102.998**	**$ 250.971.539**	**$ 1.131.459,00**

Fuente: Elaboración propia Subdirección para la Vejez.

Teniendo en cuenta la Tabla No. 4, los recursos no ejecutados ascienden a la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 252.102.998), los cuales se reinvertirán y redistribuirán en la estructura de costos correspondiente al periodo entre el 1 de febrero del 2024 y el 31 de mayo del 2024. Estos recursos permiten la atención de DIEZ (10) días calendario, es decir, permitirán la atención del 1 al 10 de febrero del 2024.

En consecuencia, se requiere **REINVERTIR Y REDISTRIBUIR** los recursos por valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 252.102.998)** de los cuales la SDIS aporta en dinero la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($ 250.971.539)** y, el ASOCIADO aportará en especie la suma de **UN MILLÓN CIENTO TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS**

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240129-120829-0c9e39-71954238
2024-01-29T15:52:14-05:00 - Página 25 de 40

M/CTE ($ 1.131.459) para la ejecución desde el 1 de febrero del 2024 hasta el 10 de febrero del 2024, conforme a la estructura de costos adjunta al presente modificatorio y el informe de supervisión número 30 de fecha del 12 de diciembre de 2023. Estos recursos provienen del CDP 8125 de 2023 y el CRP 5697 de 2023.

TABLA No. 5. DETALLE RECURSOS DISPONIBLES PARA REINVERTIR Y REDISTRIBUIR NO EJECUTADOS DISCRIMINADOS SEGÚN APORTES CON CORTE AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2023

ITEM	TOTAL PRESUPUESTO NO EJECUTADO	NO EJECUTADO SDIS	NO EJECUTADO ASOCIADO	TOTAL REDISTRIBUCIÓN	APORTE SDIS REDISTRIBUCIÓN	APORTES ASOCIADO REDISTRIBUCIÓN
COSTOS FIJOS						
Talento Humano	**$ 102.287.181**	**$ 102.287.181**	**$ 0**	**$ 114.764.275**	**$ 114.764.275**	**$ 0**
Coordinador (a)	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.985.891	$ 1.985.891	$ 0
Profesional en Enfermería	$ 3.421.692	$ 3.421.692	$ 0	$ 5.062.070	$ 5.062.070	$ 0
Profesional en Nutrición	$ 2.015.230	$ 2.015.230	$ 0	$ 3.374.713	$ 3.374.713	$ 0
Profesional en Psicología	$ 1.007.614	$ 1.007.614	$ 0	$ 5.062.070	$ 5.062.070	$ 0
Profesional en Trabajo Social	$ 4.122.060	$ 4.122.060	$ 0	$ 5.062.070	$ 5.062.070	$ 0
Profesional en Fisioterapia.	$ 5.129.675	$ 5.129.675	$ 0	$ 3.374.713	$ 3.374.713	$ 0
Profesional en Gerontología	$ 3.938.857	$ 3.938.857	$ 0	$ 3.374.713	$ 3.374.713	$ 0
Profesional en Terapia Ocupacional	$ 6.088.435	$ 6.088.435	$ 0	$ 5.062.070	$ 5.062.070	$ 0
Tallerista en Artes y Oficios (Auxiliares de terapia ocupacional)	$ 2.872.941	$ 2.872.941	$ 0	$ 4.728.622	$ 4.728.622	$ 0
Técnico operativo	$ 1.719.346	$ 1.719.346	$ 0	$ 1.891.449	$ 1.891.449	$ 0
Técnico en Regencia de Farmacia	$ 1.232.612	$ 1.232.612	$ 0	$ 1.891.449	$ 1.891.449	$ 0
Auxiliar de enfermería	$ 49.512.409	$ 49.512.409	$ 0	$ 49.177.665	$ 49.177.665	$ 0
Técnico en Gestión ambiental	$ 47.556	$ 47.556	$ 0	$ 945.724	$ 945.724	$ 0
Técnico en Archivo	$ 1.831.311	$ 1.831.311	$ 0	$ 1.891.449	$ 1.891.449	$ 0
Técnico en Gastronomía	$ 683.464	$ 683.464	$ 0	$ 945.724	$ 945.724	$ 0
Operario-a de cocina	$ 7.916.593	$ 7.916.593	$ 0	$ 9.661.792	$ 9.661.792	$ 0
Auxiliar de servicio generales	$ 10.747.386	$ 10.747.386	$ 0	$ 11.272.091	$ 11.272.091	$ 0
Espacio físico funcional	$ 1	$ 0	$ 1	$ 36.968.493	$ 36.568.117	$ 400.376
Desgaste y uso de los bienes no consumibles	$ 1	$ 0	$ 1	$ 10.248.284	$ 10.161.750	$ 86.534
Bienes consumibles	$ 67.033.262	$ 65.949.567	$ 1.083.695	$ 7.290.738	$ 7.265.427	$ 25.311
Elementos de aseo institucional	$ 2.499.085	$ 2.499.084	$ 1	$ 3.871.360	$ 3.857.920	$ 13.440
Servicios funerarios	$ 3	$ 2	$ 1	$ 3.337.275	$ 3.316.012	$ 21.263
Transporte	$ 2	$ 2	$ 0	$ 2.929.170	$ 2.856.202	$ 72.968
Vigilancia (*)**	$ 0	$ 0	$ 0	$ 4.321.663	$ 4.321.663	$ 0
SUBTOTAL COSTOS FIJOS	**$ 171.819.535**	**$ 170.735.836**	**$ 1.083.699**	**$ 183.731.258**	**$ 183.111.366**	**$ 619.892**
COSTOS VARIABLES						
Absorbentes y otros elementos de cuidado	$ 1.142.167	$ 1.094.407	$ 47.760	$ 2.427.211	$ 2.405.430	$ 21.781
Elementos de aseo personal	$ 4.902.922	$ 4.902.922	$ 0	$ 5.349.952	$ 5.316.000	$ 33.952
Alimentos	$ 56.287.267	$ 56.287.267	$ 0	$ 51.503.999	$ 51.152.535	$ 351.464
SUBTOTAL COSTOS VARIABLES	**$ 62.332.356**	**$ 62.284.596**	**$ 47.760**	**$ 59.281.162**	**$ 58.873.965**	**$ 407.197**
COSTOS POR REALIZACIÓN						

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240129-120829-0c9e39-71954238
2024-01-29T15:52:14-05:00 - Página 26 de 40

Iniciativas Productivos	$ 6.745.105	$ 6.745.105	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Vestuario	$ 11.206.002	$ 11.206.002	$ 0	$ 9.090.578	$ 8.986.208	$ 104.370
SUBTOTAL COSTOS POR REALIZACIÓN	**$ 17.951.107**	**$ 17.951.107**	**$ 0**	**$ 9.090.578**	**$ 8.986.208**	**$ 104.370**
TOTAL COSTOS (Costos fijos + costos variables + costos por realización)	**$ 252.102.998**	**$ 250.971.539**	**$ 1.131.459**	**$ 252.102.998**	**$ 250.971.539**	**$ 1.131.459**

Fuente: Elaboración propia Subdirección para la Vejez.

D) ADICIÓN DE RECURSOS

Teniendo en cuenta que los recursos disponibles para reinversión y redistribución descritos en el literal C de este documento, no son suficientes para garantizar la continuidad del servicio contratado hasta el 31 de mayo de 2024, es necesario **ADICIONAR** la suma de **TRES MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 3.325.520.597)** de los cuales la SDIS aporta en dinero la suma de **DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES TRECE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE** (**$ 2.824.013.995)** que equivale al 84,92% de participación y el ASOCIADO aportará en especie la suma de **QUINIENTOS UN MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS DOS PESOS M/CTE** (**$ 501.506.602),** que equivale al 15,08%, de conformidad con el porcentaje de participación del asociado en el Convenio de Asociación No. 7459 de 2021, valor que se encuentra discriminado en las estructuras de costos de la modificación, adjunta al presente documento, a saber:

- Adición para el reconocimiento del IPC de la estructura del 1 de enero al 31 de enero del 2024 por valor de **SETENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 72.777.557)** de los cuales la SDIS aporta en dinero la suma de **SESENTA MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE** (**$ 60.545.998)** que equivale al 83,19% de participación y el ASOCIADO aportará en especie la suma de **DOCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE** (**$ 12.231.559),** que equivale al 16,81%.

- Adición para la ejecución del contrato de la estructura del **11 de febrero del 2024 al 31 de mayo del 2024,** estos recursos permiten la atención de CIENTO ONCE (111) días calendario, conforme la necesidad y conveniencia desarrollada en el presente modificatorio por valor de **TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUARENTA PESOS M/CTE ($3.252.743.040)** de los cuales la SDIS aporta en dinero la suma de **DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE** (**$2.763.467.997)** que equivale al 84,96% de participación y el ASOCIADO aportará en especie la suma de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE** (**$489.275.043),** que equivale al 15,04%.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240129-120829-0c9e39-71954238
2024-01-29T15:52:14-05:00 - Pagina 27 de 40

El presente convenio de asociación tiene la capacidad de ser adicionado en recursos sin superar el 50% del valor inicial del convenio conforme lo señalado en el artículo 40, parágrafo, inciso 2 de la Ley 80 de 1993, para garantizar la continua prestación del servicio hasta el 31 de mayo de 2024, con el fin de salvaguardar derechos fundamentales y mitigar el riesgo de dejar desprotegida a esta población. En esa medida, se garantiza la permanente atención en el servicio social de Comunidad de Cuidado, permitiendo la optimización de los recursos, como se detalla en la siguiente tabla.

TABLA No. 6. - ADICIÓN EN SMLMV 2024

	Valor Inicial del Convenio No. 7459 - 2021	Valor Max Adición - 50%	Adición No. 1 (2022)	Adición No. 2 (2023)	Adición No. 3 (2024)	**Total Adiciones**
Valor	$17.412.624.275	$8.706.312.138	$428.194.094	$5.710.039.365	$3.325.520.597	$9.463.754.056
%	100%	50%	2,23%	25,68%	13,35%	41,26%
SMLMV	19165,7963	9582,8982	428,1941	4922,4477	2558,0928	7908,7346

SMMLV 2021	$908.526
SMMLV 2022	$1.000.000

SMMLV 2023	$1.160.000
SMMLV 2024	$1.300.000

E) INCORPORACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS DE COSTOS PARA EL PLAZO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DEL 2024 Y EL 31 DE ENERO 2024 Y LA ESTRUCTURA DEL 1 DE FEBRERO DEL 2024 AL 31 DE MAYO DE 2024

INCORPORAR integralmente las estructuras de costos de 250 cupos en modalidad moderada para la atención de personas mayores de 60 años en situación de abandono o sin redes familiares o sociales de apoyo, desde el 1 al 31 de enero del 2024 por un valor total de **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MCTE ($854.048.297),** y desde el 1 de febrero del 2024 al 31 de mayo de 2024 por un valor **TRES MIL QUINIENTOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 3.504.846.038)**[6], en los siguientes términos:

TABLA No. 7. CÁLCULO DE ESTRUCTURA DESDE EL 1 DE ENERO DE 2024 AL 31 DE ENERO DE 2024 (RECONOCIMIENTO DEL IPC)

En la siguiente tabla, se especifican los valores unitarios de cada ítem involucrado en la ejecución del convenio, se precisa que, para el cálculo del valor del plazo del 1 de enero de

[6] Este valor incluye la reinversión y redistribución de recursos desde el 1 de febrero del 2024 al 10 de febrero del 2024 y la adición de recursos del 11 de febrero del 2024 al 31 de mayo del 2024.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240129-120829-0c9e39-71954238
2024-01-29T15:52:14-05:00 - Pagina 28 de 40

2024 hasta el 31 de enero de 2024, se toman como referencia los costos unitarios establecidos en la estructura inicial del convenio.

ITEM	CANTIDAD	IPC 2023 9,28% VALORES UNITARIOS MENSUALES 2024	TOTAL
COSTOS FIJOS			
Talento humano (*) (cantidad * 30 días * valores unitarios mensuales 2024 / 30)**			
Coordinador (a)	1	$ 5.957.672	$ 5.957.672
Profesional en Enfermería	3	$ 5.062.070	$ 15.186.210
Profesional en Nutrición	2	$ 5.062.070	$ 10.124.140
Profesional en Psicología	3	$ 5.062.070	$ 15.186.210
Profesional en Trabajo Social	3	$ 5.062.070	$ 15.186.210
Profesional en Fisioterapia.	2	$ 5.062.070	$ 10.124.140
Profesional en Gerontología	2	$ 5.062.070	$ 10.124.140
Profesional en Terapia Ocupacional	3	$ 5.062.070	$ 15.186.210
Tallerista en Artes y Oficios (Auxiliares de terapia ocupacional)	5	$ 2.837.173	$ 14.185.865
Técnico operativo	2	$ 2.837.173	$ 5.674.346
Técnico en Regencia de Farmacia	2	$ 2.837.173	$ 5.674.346
Auxiliar de enfermería	52	$ 2.837.173	$ 147.532.996
Técnico en Gestión ambiental	1	$ 2.837.173	$ 2.837.173
Técnico en Archivo	2	$ 2.837.173	$ 5.674.346
Técnico en Gastronomía	1	$ 2.837.173	$ 2.837.173
Operario-a de cocina	12	$ 2.415.448	$ 28.985.376
Auxiliar de servicio generales	14	$ 2.415.448	$ 33.816.272
(250 cupos * 30 días * valores unitarios mensuales 2024 / 30)			
Espacio físico funcional	250	$ 626.882	$ 156.720.500
Desgaste y uso de los bienes no consumibles	250	$ 162.588	$ 40.647.000
Bienes consumibles	250	$ 99.074	$ 24.768.500
Elementos de aseo institucional	250	$ 52.608	$ 13.152.000
Servicios funerarios	250	$ 49.780	$ 12.445.000
(30 días * valores unitarios mensuales 2024 / 30)			
Transporte		$ 17.137.184	$ 17.137.184
Vigilancia (*)		$ 12.964.988	$ 12.964.988
COSTOS VARIABLES			
Costos variables (cantidad * 31 días * valores unitarios mensuales 2024)			
Absorbentes y otros elementos de cuidado	75	$ 4.344	$ 10.099.800
Elementos de aseo personal	250	$ 2.658	$ 20.599.500
Alimentos	250	$ 25.964	$ 201.221.000
COSTOS POR REALIZACIÓN			
(cantidad * 250 cupos * valores unitarios mensuales 2024)			
Vestuario	0	$ 444.387	$ 0
(cantidad *valores unitarios mensuales 2024)			
Iniciativas productivas	0	$ 2.611.295	$ 0
TOTAL ESTRUCTURA DE COSTOS DEL 1 DE ENERO DEL 2024 AL 31 DE ENERO DEL 2024			**$ 854.048.297**

Fuente: Elaboración propia Subdirección para la Vejez.

(*) El rubro de la vigilancia para la modificación que se pretende suscribir fue calculado de acuerdo con la Circular Externa No 20231300001105 del 30 de diciembre del 2023, por la cual se fijan las Tarifas Mínimas para la Contratación del Servicio de

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240129-120829-0c9e39-71954238
2024-01-29T15:52:14-05:00 - Pagina 29 de 40

Vigilancia y Seguridad Privada en la Vigencia 2024, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, información que fue calculada y verificada por la Subdirección Administrativa y Financiera por medio del acuerdo 20240104-120958-036bf5-52003597 en respuesta al radicado I2024000033 del 2 de enero de 2024, de acuerdo con lo requerido en el Anexo técnico, 24 horas 30 días al mes, medio humano sin armas.

TABLA No. 8. CÁLCULO DE ESTRUCTURA DESDE EL 1 DE FEBRERO DE 2024 AL 31 DE MAYO DE 2024

En la siguiente tabla, se especifican los valores unitarios mensuales de cada ítem involucrado en la ejecución del convenio, se precisa que, para el cálculo del valor del plazo del 1 de febrero de 2024 hasta el 31 de mayo de 2024, se toman como referencia los costos unitarios establecidos en la estructura inicial del convenio.

ITEM	CANTIDAD	IPC 2023 9,28% VALORES UNITARIOS MENSUALES 2024 (*)	TOTAL	REINVERSIÓN	REDISTRIBUCIÓN	ADICION
COSTOS FIJOS						
Talento humano (*) (cantidad * 120 días * valores unitarios mensuales 2024 / 30)**						
Coordinador (a)	1	$ 5.957.672	$ 23.830.688	$ 0	$ 1.985.891	$ 21.844.797
Profesional en Enfermería	3	$ 5.062.070	$ 60.744.840	$ 3.421.692	$ 5.062.070	$ 55.682.770
Profesional en Nutrición	2	$ 5.062.070	$ 40.496.560	$ 2.015.230	$ 3.374.713	$ 37.121.847
Profesional en Psicología	3	$ 5.062.070	$ 60.744.840	$ 1.007.614	$ 5.062.070	$ 55.682.770
Profesional en Trabajo Social	3	$ 5.062.070	$ 60.744.840	$ 4.122.060	$ 5.062.070	$ 55.682.770
Profesional en Fisioterapia.	2	$ 5.062.070	$ 40.496.560	$ 5.129.675	$ 3.374.713	$ 37.121.847
Profesional en Gerontología	2	$ 5.062.070	$ 40.496.560	$ 3.938.857	$ 3.374.713	$ 37.121.847
Profesional en Terapia Ocupacional	3	$ 5.062.070	$ 60.744.840	$ 6.088.435	$ 5.062.070	$ 55.682.770
Tallerista en Artes y Oficios (Auxiliares de terapia ocupacional)	5	$ 2.837.173	$ 56.743.460	$ 2.872.941	$ 4.728.622	$ 52.014.838
Técnico operativo	2	$ 2.837.173	$ 22.697.384	$ 1.719.346	$ 1.891.449	$ 20.805.935
Técnico en Regencia de Farmacia	2	$ 2.837.173	$ 22.697.384	$ 1.232.612	$ 1.891.449	$ 20.805.935
Auxiliar de enfermería	52	$ 2.837.173	$ 590.131.984	$ 49.512.409	$ 49.177.665	$ 540.954.319
Técnico en Gestión ambiental	1	$ 2.837.173	$ 11.348.692	$ 47.556	$ 945.724	$ 10.402.968
Técnico en Archivo	2	$ 2.837.173	$ 22.697.384	$ 1.831.311	$ 1.891.449	$ 20.805.935
Técnico en Gastronomía	1	$ 2.837.173	$ 11.348.692	$ 683.464	$ 945.724	$ 10.402.968
Operario-a de cocina	12	$ 2.415.448	$ 115.941.504	$ 7.916.593	$ 9.661.792	$ 106.279.712
Auxiliar de servicio generales	14	$ 2.415.448	$ 135.265.088	$ 10.747.386	$ 11.272.091	$ 123.992.997
(250 cupos * 120 días * valores unitarios mensuales 2024 / 30)						
Espacio físico funcional	250	$ 626.882	$ 626.882.000	$ 1	$ 36.968.493	$ 589.913.507
Desgaste y uso de los bienes no consumibles	250	$ 162.588	$ 162.588.000	$ 1	$ 10.248.284	$ 152.339.716
Bienes consumibles	250	$ 99.074	$ 99.074.000	$ 67.033.262	$ 7.290.738	$ 91.783.262
Elementos de aseo institucional	250	$ 52.608	$ 52.608.000	$ 2.499.085	$ 3.871.360	$ 48.736.640
Servicios funerarios	250	$ 49.780	$ 49.780.000	$ 3	$ 3.337.275	$ 46.442.725
(120 días * valores unitarios mensuales 2024 / 30)						
Transporte		$ 17.137.184	$ 68.548.736	$ 2	$ 2.929.170	$ 65.619.566
Vigilancia (*)		$ 12.964.988	$ 51.859.952	$ 0	$ 4.321.663	$ 47.538.289
COSTOS VARIABLES						
Costos variables (cantidad * 121 días * valores unitarios mensuales 2024)						
Absorbentes y otros elementos de cuidado	75	$ 4.344	$ 39.421.800	$ 1.142.167	$ 2.427.211	$ 36.994.589
Elementos de aseo personal	250	$ 2.658	$ 80.404.500	$ 4.902.922	$ 5.349.952	$ 75.054.548
Alimentos	250	$ 25.964	$ 785.411.000	$ 56.287.267	$ 51.503.999	$ 733.907.001
COSTOS POR REALIZACIÓN						
(cantidad * 250 cupos * valores unitarios mensuales 2024)						
Vestuario	1	$ 444.387	$ 111.096.750	$ 6.745.105	$ 9.090.578	$ 102.006.172
(cantidad *valores unitarios mensuales 2024)						
Iniciativas productivas	0	$ 2.611.295	$ 0	$ 11.206.002	$ 0	$ 0

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240129-120829-0c9e39-71954238
2024-01-29T15:52:14-05:00 - Pagina 30 de 40

ITEM	CANTIDAD	IPC 2023 9,28% VALORES UNITARIOS MENSUALES 2024 (*)	TOTAL	REINVERSIÓN	REDISTRIBUCIÓN	ADICION
COSTOS FIJOS						
TOTAL ESTRUCTURA DE COSTOS DEL 1 DE FEBRERO DEL 2024 AL 31 DE MAYO DEL 2024			**$ 3.504.846.038**	**$ 252.102.998**	**$ 252.102.998**	**$ 3.252.743.040**

Fuente: Elaboración propia Subdirección para la Vejez

(*) El rubro de la vigilancia para la modificación que se pretende suscribir fue calculado de acuerdo con la Circular Externa No 20231300001105 del 30 de diciembre del 2023, por la cual se fijan las Tarifas Mínimas para la Contratación del Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada en la Vigencia 2024, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, información que fue calculada y verificada por la Subdirección Administrativa y Financiera por medio del acuerdo 20240104-120958-036bf5-52003597 en respuesta al radicado I2024000033 del 2 de enero de 2024, de acuerdo con lo requerido en el Anexo técnico, 24 horas 30 días al mes, medio humano sin armas.

Siguiendo con lo anterior y con el objetivo de garantizar la correcta ejecución del convenio hasta su finalización y para conservar las condiciones financieras iniciales se realizó la verificación del Costo Cupo para la modificación que se pretende realizar de la siguiente manera:

TABLA No. 9. CALCULO COSTO CUPO

	INICIAL (*)	COSTO CUPO DÍA (*)	MODIFICACION No. 3					
			PERIODO DEL 1 DE ENERO DEL 2024 AL 31 DE ENERO DEL 2024			PERIODO DEL 1 DE FEBRERO DEL 2024 AL 31 DE MAYO DEL 2024		
CUPOS	250		250		**%**	250		**%**
PLAZO MESES 30 DÍAS	750		30			120		
VALOR COSTOS FIJOS TOTAL / (CUPOS*PLAZO MESES 30 DÍAS)	$11.879.901.525	$63.359	$622.127.997	$82.950	30,9%	$2.488.511.988	$82.950	30,9%
VALOR COSTOS POR REALIZACIÓN(*) TOTAL / (CUPOS*PLAZO MESES 30 DÍAS)	$806.918.750	$4.304	$0			$0		
PLAZO EN DÍAS CALENDARIO	760		31			121		
VALOR COSTOS VARIABLES TOTAL / (CUPOS*PLAZO DÍAS CALENDARIO)	$4.355.446.000	$22.923	$231.920.300	$29.925	30,5%	$905.237.300	$29.925	30,5%
SUBTOTAL COSTO CUPO DÍA (FIJOS +VARIABLES +REALIZACIÓN)	**$17.042.266.275**	**$90.586**	**$854.048.297**	**$112.876**	**24,6%**	**$3.393.749.288**	**$112.876**	24,6%

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240129-120829-0c9e39-71954238
2024-01-29T15:52:14-05:00 - Página 31 de 40

UMERO DE NTREGAS	15		0			0		
iciativas oductivas	$30.000.000	$2.000.000	$0			$0		
UMERO DE NTREGAS	4		0			1		
estuario	$340.358.000	$340.358	$0			$111.096.750	$444.387	30,5%

Fuente: Elaboración propia Subdirección para la Vejez.

(*) Dentro del cálculo de la variación del Costo Cupo del rubro COSTOS POR REALIZACIÓN no se tienen en cuenta el concepto de Vestuario, debido a que su ejecución no es recurrente en el tiempo, al tratarse de entregas específicas durante el año que al ser incluidas afectarían el cálculo del costo cupo.
(**) El cálculo del COSTO CUPO de los costos fijos y costos por realización se realiza partiendo de meses con 30 días, el de los costos variables con días calendario, conservando la forma de cálculo de las estructuras de costos. Para el caso de los rubros Vestuario se registra el valor unitario de cada entrega dado que no es posible definir un valor diario de atención por persona para dichos rubros.

En razón a lo anterior y de conformidad con las características de este servicio social y la población que atiende, la supervisión del convenio, evidencia la necesidad de dar continuidad del servicio a través de la presente modificación contractual donde se establece un otrosí modificatorio de ajuste del IPC y del rubro de vigilancia, la prórroga, la reinversión y redistribución de los valores no ejecutados y la adición de recursos del Convenio de Asociación No. 7459 de 2021, estableciendo como nueva fecha de terminación del convenio el 31 de mayo de 2024, para así garantizar la prestación del Servicio de Comunidad de Cuidado de forma ininterrumpida, para 250 cupos en modalidad moderada para la atención de personas mayores de 60 años en situación de abandono o sin redes familiares o sociales de apoyo, amparados con el presente convenio de asociación.

Teniendo en cuenta, lo descrito en el presente apartado, es necesario realizar el ajuste respectivo al presente convenio de asociación a través de un **OTROSÍ MODIFICATORIO, PRORROGA, REINVERSIÓN, REDISTRIBUCIÓN Y ADICIÓN.**

3.3. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Para la Secretaría Distrital de Integración Social es necesario garantizar la continuidad en la prestación del Servicio Social de Comunidad de Cuidado, que permita brindar una atención integral a personas mayores que se encuentren en situación de abandono o sin redes de apoyo que garanticen su cuidado y manutención, favoreciendo su autonomía, independencia, dignificación y envejecimiento activo; por lo cual se estima conveniente adelantar un otrosí modificatorio, prórroga, reinversión, redistribución y adición de recursos al presente convenio de asociación, en los términos establecidos en el Decreto 092 de 2017.

Con la suscripción de la presente modificación, se busca continuar la atención de las personas mayores habitantes de calle o en riesgo de estarlo, las cuales son sujeto de especial protección constitucional, a través de 250 cupos para la atención de personas mayores con dependencia funcional moderada, dando respuesta a los diferentes referentes

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240129-120829-0c9e39-71954238
2024-01-29T15:52:14-05:00 - Pagina 32 de 40

normativos y políticos, como la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez 2010 -2025 y el Plan Distrital de Desarrollo “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI” 2020 – 2024, contribuyendo de esta manera al cumplimiento de la meta No. 4 “Atender 2.996 personas mayores en servicios de cuidado integral y protección en modalidad institucionalizada” del proyecto de inversión 7770.

Así mismo, la presente modificación fue aceptada por parte del asociado de conformidad con el documento adjunto de fecha 26 de enero de 2024.

Finalmente, la modificación del Convenio de Asociación No.7459 del 2021 fue avalada por el comité de contratación en sesión No. 06 presencial del 26 de enero de 2024.

3.4. OBJETO DE LA MODIFICACIÓN:

3.4.1. OTROSÍ MODIFICATORIO: RECONOCER el saldo diferencial del IPC existente entre el establecido en el convenio y el IPC efectivamente reconocido por el DANE (9.28%) para la vigencia 2024. El incremento del IPC aplica para todos los ítems de la estructura para los rubros **Talento Humano, Espacio Físico Funcional, Desgaste y Uso de los Bienes no Consumibles, Bienes Consumibles, Elementos de Aseo Institucional, Servicios Funerarios, Transporte, Absorbentes y otros Elementos de Cuidado, Elementos de Aseo Personal, Alimentos y Vestuario,** y así mismo, se ajusta el rubro de vigilancia, el cual debe ser fijado según la Circular Externa No 20231300001105 del 30 de diciembre del 2023, por la cual se fijan las Tarifas Mínimas para la Contratación del Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada en la Vigencia 2024, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, información que fue calculada y verificada por la Subdirección Administrativa y Financiera por medio del acuerdo 20240104-120958-036bf5-52003597 en respuesta al radicado I2024000033 del 2 de enero de 2024. Es necesario precisar, que para el mes de enero del 2024 se reconoce la diferencia entre el costo mensual que se encontraba establecido en la estructura de costos de la modificación número 3 y el costo vigencia 2024 incluyendo el IPC y las nuevas tarifas de vigilancia, esto por valor de **SETENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 72.777.557).**

3.4.2. PRORROGAR el plazo de ejecución del convenio de asociación, hasta el 31 de mayo del 2024.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240129-120829-0c9e39-71954238
2024-01-29T15:52:14-05:00 - Pagina 33 de 40

3.4.3. REINVERTIR Y REDISTRIBUIR los recursos por valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 252.102.998)** de los cuales la SDIS aporta en dinero la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($ 250.971.539)** y, el ASOCIADO aportará en especie la suma de **UN MILLÓN CIENTO TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($ 1.131.459)** para la ejecución desde el 1 de febrero del 2024 hasta el 10 de febrero del 2024**,** los cuales corresponden a Talento Humano, Espacio Físico Funcional, Desgaste y Uso de los Bienes no Consumibles, Bienes Consumibles, Elementos de Aseo Institucional, Servicios Funerarios, Transporte, Vigilancia, Absorbentes y otros Elementos de Cuidado, Elementos de Aseo Personal, Alimentos, Iniciativas Productivas y Vestuario. Estos recursos provienen del CDP 8125 de 2023 y el CRP 5697 de 2023

3.4.4. ADICIONAR la suma de **TRES MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 3.325.520.597)** de los cuales la SDIS aporta en dinero la suma de **DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES TRECE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE** (**$ 2.824.013.995)** que equivale al 84,92% de participación y el ASOCIADO aportará en especie la suma de **QUINIENTOS UN MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS DOS PESOS M/CTE** (**$ 501.506.602),** que equivale al 15,08%, de conformidad con el porcentaje de participación del asociado en el Convenio de Asociación No. 7459 de 2021, valor que se encuentra discriminado en las estructuras de costos de la modificación, adjunta al presente documento, para el reconocimiento del IPC del **1 al 31 de enero del 2024** y la ejecución desde el **11 de febrero del 2024 hasta el 31 de mayo de 2024**, conforme la necesidad y conveniencia desarrollada en el presente modificatorio.

Valores que corresponden a los todos rubros, así: Talento Humano, Espacio Físico Funcional, Desgaste y Uso de los Bienes no Consumibles, Bienes Consumibles, Elementos de Aseo Institucional, Servicios Funerarios, Transporte, Vigilancia, Absorbentes y otros Elementos de Cuidado, Elementos de Aseo Personal, Alimentos, Iniciativas Productivas y Vestuario.

El valor a adicionar del aporte de la SDIS, se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el responsable de Presupuesto adjunto a la presente justificación, así:

NO. DE CDP	VIGENCIA	NO. DE PROYECTO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR CDP	VALOR AFECTADO CDP

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240129-120829-0c9e39-71954238
2024-01-29T15:52:14-05:00 - Pagina 34 de 40

3420	**2024**	**7770**	**Compromiso con el envejecimiento activo y una Bogotá cuidadora e incluyente**	**$2.830.000.000**	**$2.824.013.995**
DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES TRECE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 2.824.013.995)					

3.4.5. MODIFICAR la **CLÁUSULA CUARTA** el **VALOR** del CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 7459 de 2021 así: **VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE ($ 26.876.378.331),** discriminados de la siguiente manera: La Secretaría Distrital de Integración Social aporta en dinero la suma de **VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE ($ 22.842.242.551)**, con un porcentaje de participación del 84,99% y el ASOCIADO aporta en especie la suma de **CUATRO MIL TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($ 4.034.135.780)** de conformidad con el porcentaje de participación del asociado en el convenio de asociación No. 7459 del 2021 del 15,01%; el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio.

3.4.6. INCORPORAR de conformidad con la **CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA - DOCUMENTOS** las estructuras de costos por medio de las cuales se ejecutará el convenio de asociación, que van desde el 1 al 31 de enero del 2024 y del 1 de febrero del 2024 hasta el 31 de mayo del 2024, aprobadas por la Subdirección para la Vejez, con los valores unitarios aprobados por la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización con radicados I2021005445, I2021007131 y I2021009477 de febrero y marzo del 2021 y por el Comité de Contratación, ajustando los precios de referencia, incorporando para la vigencia 2024, el incremento del Índice de Precios al Consumidor (IPC) para el año 2021 que corresponde al 5.62%, del año 2022 por el 13,12% y del año 2023 por el **9,28%,** adicional el aumento en el rubro de Vigilancia, el cual debe ser fijado según la Circular Externa No 20231300001105 del 30 de diciembre del 2023, por la cual se fijan las Tarifas Mínimas para la Contratación del Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada en la Vigencia 2024, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, información que fue calculada y verificada por la Subdirección Administrativa y Financiera por medio del acuerdo 20240104-120958-036bf5-52003597 en respuesta al radicado I2024000033 del 2 de enero de 2024; así como los aportes del asociado del convenio.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240129-120829-0c9e39-71954238
2024-01-29T15:52:14-05:00 - Pagina 35 de 40

Por esto, las estructuras de costos para la atención de 250 cupos en modalidad moderada tienen un valor total de **CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE ($4.358.894.335),** distribuidas así:

En la estructura de costos para la atención de 250 cupos en modalidad moderada, desde el 1 al 31 de enero del 2024 tiene un valor total de **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($854.048.297),** de los cuales La Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS aporta en dinero la suma de **SETECIENTOS VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE ($725.941.052)** y el asociado aporta en especie la suma de **CIENTO VEINTIOCHO MILLONES CIENTO SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE($128.107.245).**

Ahora bien, la estructura de costos para la atención de 250 cupos en modalidad moderada, desde el 1 de febrero del 2024 hasta el 31 de mayo del 2024, se establece un valor total de **TRES MIL QUINIENTOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE ($3.504.846.038),** de los cuales La Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS aporta en dinero la suma de **TRES MIL CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($3.014.439.536)** y el asociado aporta en especie la suma de **CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS DOS PESOS M/CTE($490.406.502)**.

3.4.7. GARANTÍAS: EL ASOCIADO, a través de su Representante Legal **DEBERÁ MODIFICAR Y AMPLIAR LOS AMPAROS DE LAS GARANTÍAS**, inicialmente constituidas, de conformidad con la presente modificación y en concordancia con lo dispuesto en la CLÁUSULA OCTAVA del CONVENIO, en un término de **tres (3) días hábiles** siguientes a la suscripción de la presente modificación.

3.4.8. Las demás disposiciones del **CONVENIO**, que no sean contrarias a lo previsto en el presente documento continuarán vigentes.

3.4.9. La presente modificación requiere para su perfeccionamiento la aceptación de las partes en la plataforma transaccional SECOP II.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240129-120829-0c9e39-71954238
2024-01-29T15:52:14-05:00 - Pagina 36 de 40

3.5. EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONVENIO

A continuación, se presenta la ejecución financiera del convenio de acuerdo con los montos efectivamente girados, tomados de la información reportada en BOGDATA con corte al 31 de diciembre de 2023, correspondiente al informe de supervisión con corte al 30 de noviembre de 2023, así como el seguimiento a la ejecución física y financiera del convenio de asociación, realizado por la Supervisión con corte a la misma fecha:

TABLA No. 10. EJECUCIÓN FINANCIERA CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 7459 DE 2021 CON CORTE AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023

Valor inicial	**$ 17.412.624.275**
Valor aportes SDIS	$ 14.800.730.634
Valor aportes asociado	$ 2.611.893.641
Valor adición No 1	**$ 428.194.094**
Valor aportes SDIS	$ 363.964.462
Valor aportes asociado	$ 64.229.632
Valor adición No 2	**$ 5.710.039.365**
Valor aportes SDIS	$ 4.853.533.460
Valor aportes asociado	$ 856.505.905
Valor total	**$ 23.550.857.734**
Valor aportes SDIS	$ 20.018.228.556
Valor aportes asociado	$ 3.532.629.178
Valor ejecutado con a corte 30 de noviembre 2023	**$ 21.736.213.256**
Valor Desembolsado, corte 30 de noviembre 2023 - aportes SDIS	$ 18.436.466.909
% aportes ejecutados de la SDIS	92,10%
Valor aportes ejecutados Asociado	$ 3.299.746.347
% aportes ejecutados del asociado	93,41%
Valor pendiente por ejecutar SDIS	$ 1.581.761.647
Valor pendiente por ejecutar Asociado	$ 232.882.831

Fuente: Reporte registros presupuestales BOGDATA a 31 de diciembre de 2023 corresponde al informe de supervisión con corte a 30 de noviembre de 2023, de conformidad a CLAUSULA SEXTA: DESEMBOLSOS y plataforma SECOP II y Equipo de Supervisión de la Subdirección para la Vejez. Dicho reporte se genera sobre los pagos generados del convenio, el CRP 5697 de 2023.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240129-120829-0c9e39-71954238
2024-01-29T15:52:14-05:00 - Pagina 37 de 40

Una vez revisado y analizado el desarrollo del convenio de asociación No. 7459 de 2021, se evidencia una **ejecución física de 93,49%** y **financiera del 88,94%** calculados con el aporte de la SDIS, con corte al 30 de noviembre del 2023, según el último informe de supervisión debidamente aprobado. Adicionalmente desde la supervisión se ha verificado que se han cumplido cabalmente todas las obligaciones generales y específicas del convenio de asociación objeto de la presente modificación, por parte del asociado.

DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT
Subdirectora para la Vejez
Secretaría Distrital de Integración Social.

Proyectó: Angela Castellanos Naranjo / Contratista Subdirección para la Vejez
Oscar Fernando Ríos Parra / Contratista Subdirección para la Vejez
Zyryuk Gómez Blanco / Contratista Subdirección para la Vejez
Paola Lizbeth Urrego Baena / Contratista Subdirección para la Vejez

Revisó: Mónica Fernanda Acosta / Contratista Subdirección para la Vejez
Ricardo Andrés Forero Cleves / Contratista Subdirección para la Vejez

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la ley 527 de 1999 y Decreto 2364 de 2012

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240129-120829-0c9e39-71954238
2024-01-29T15:52:14-05:00 - Pagina 38 de 40

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

33. JUSTIFICACION MODIFICACION 7459-2021 - VERSION FINAL

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

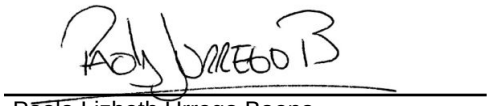
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240129-120829-0c9e39-71954238 Creación: 2024-01-29 12:08:29

Estado: Finalizado Finalización: 2024-01-29 15:52:11

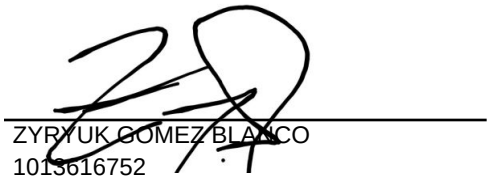
Escanee el código para verificación

Revisión: ELABORO



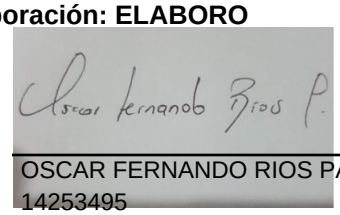
Paola Lizbeth Urrego Baena
53009953
purregob@sdis.gov.co
Contratista
SDIS.

Elaboración: ELABORO



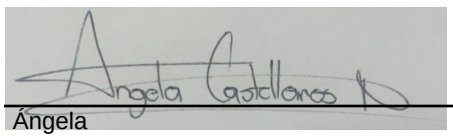
ZYRYUK GOMEZ BLANCO
1013616752
ZGomez@sdis.gov.co
PROFESIONAL SUBDIRECCION PARA LA VEJEZ

Elaboración: ELABORO



OSCAR FERNANDO RIOS PARRA
14253495
orios@sdis.gov.co
PROFESIONAL TÉCNICO
SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ

Elaboración: ELABORO



Ángela
1073681203
acastellanosn@sdis.gov.co
Contratista
SDIS

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240129-120829-0c9e39-71954238
2024-01-29T15:52:14-05:00 - Pagina 39 de 40

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

33. JUSTIFICACION MODIFICACION 7459-2021 - VERSION FINAL

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240129-120829-0c9e39-71954238 Creación: 2024-01-29 12:08:29

Estado: Finalizado Finalización: 2024-01-29 15:52:11

Escanee el código para verificación

Aprobación: SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

Diana Carolina Mora B.
52955091
dmoram@sdis.gov.co
Subdirectora para la Vejez
Secretaría Distrital de Integración Social

Revisión: REVISO

RICARDO ANDRÉS FORERO CLEVES
80256143
rforeroc@sdis.gov.co
CONTRATISTA
SDIS - SUBVEJEZ

Aprobación: REVISO

MONICA FERNANDA ACOSTA PERDOMO
26427067
macostap@sdis.gov.co
CONTRATISTA
SDIS

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240129-120829-0c9e39-71954238
2024-01-29T15:52:14-05:00 - Pagina 40 de 40

REPORTE DE TRAZABILIDAD

33. JUSTIFICACION MODIFICACION 7459-2021 - VERSION FINAL

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240129-120829-0c9e39-71954238 Creación: 2024-01-29 12:08:29

Estado: Finalizado Finalización: 2024-01-29 15:52:11

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Ángela acastellanosn@sdis.gov.co Contratista SDIS	Aprobado	Env.: 2024-01-29 12:08:31 Lec.: 2024-01-29 13:33:37 Res.: 2024-01-29 13:33:39 IP Res.: 186.155.7.19
Elaboración	OSCAR FERNANDO RIOS PARRA orios@sdis.gov.co PROFESIONAL TÉCNICO SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ	Aprobado	Env.: 2024-01-29 13:33:39 Lec.: 2024-01-29 13:38:15 Res.: 2024-01-29 13:38:21 IP Res.: 186.31.211.101
Elaboración	ZYRYUK GOMEZ BLANCO ZGomez@sdis.gov.co PROFESIONAL SUBDIRECCION PARA LA VEJEZ	Aprobado	Env.: 2024-01-29 13:38:21 Lec.: 2024-01-29 13:40:32 Res.: 2024-01-29 13:40:36 IP Res.: 191.95.51.217
Revisión	Paola Lizbeth Urrego Baena purregob@sdis.gov.co Contratista SDIS.	Aprobado	Env.: 2024-01-29 13:40:36 Lec.: 2024-01-29 13:57:23 Res.: 2024-01-29 15:31:47 IP Res.: 186.155.7.19
Aprobación	MONICA FERNANDA ACOSTA PERDOMO macostap@sdis.gov.co CONTRATISTA SDIS	Aprobado	Env.: 2024-01-29 15:31:47 Lec.: 2024-01-29 15:32:20 Res.: 2024-01-29 15:33:12 IP Res.: 186.155.80.60
Revisión	RICARDO ANDRÉS FORERO CLEVES rforeroc@sdis.gov.co CONTRATISTA SDIS - SUBVEJEZ	Aprobado	Env.: 2024-01-29 15:33:12 Lec.: 2024-01-29 15:46:52 Res.: 2024-01-29 15:48:47 IP Res.: 186.155.7.19
Aprobación	Diana Carolina Mora B. dmoram@sdis.gov.co Subdirectora para la Vejez Secretaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2024-01-29 15:48:47 Lec.: 2024-01-29 15:52:09 Res.: 2024-01-29 15:52:11 IP Res.: 186.155.7.19

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital INTEGRACIÓN SOCIAL	**MODIFICACIÓN No. 3 OTROSÍ MODIFICATORIO, PRORROGA, REINVERSIÓN, REDISTRIBUCIÓN Y ADICIÓN CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 7459 DE 2021**

CONSIDERACIONES

Que el Supervisor del mencionado convenio de asociación, en el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales que hace parte integral de la presente modificación, da cuenta de los datos generales del mismo, así como de las modificaciones a las que haya tenido lugar, las situaciones que motivan la modificación contractual, y de la conveniencia y oportunidad de proceder con la misma.

Que el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales, junto con los demás documentos soporte para adelantar la presente modificación, fueron radicados en la Subdirección de Contratación.

Así las cosas, con base en la información suministrada por el Supervisor del Convenio, la presente Modificación se regirá por las siguientes:

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

1.	**OTROSÍ MODIFICATORIO: RECONOCER** el saldo diferencial del IPC existente entre el establecido en el convenio y el IPC efectivamente reconocido por el DANE (9.28%) para la vigencia 2024. El incremento del IPC aplica para todos los ítems de la estructura para los rubros **Talento Humano, Espacio Físico Funcional, Desgaste y Uso de los Bienes no Consumibles, Bienes Consumibles, Elementos de Aseo Institucional, Servicios Funerarios, Transporte, Absorbentes y otros Elementos de Cuidado, Elementos de Aseo Personal, Alimentos y Vestuario,** y así mismo, se ajusta el rubro de vigilancia, el cual debe ser fijado según la Circular Externa No 20231300001105 del 30 de diciembre del 2023, por la cual se fijan las Tarifas Mínimas para la Contratación del Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada en la Vigencia 2024, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, información que fue calculada y verificada por la Subdirección Administrativa y Financiera por medio del acuerdo 20240104-120958-036bf5-52003597 en respuesta al radicado I2024000033 del 2 de enero de 2024. Es necesario precisar, que para el mes de enero del 2024 se reconoce la diferencia entre el costo mensual que se encontraba establecido en la estructura de costos de la modificación número 3 y el costo vigencia 2024 incluyendo el IPC y las nuevas tarifas de vigilancia, esto por valor de **SETENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 72.777.557).**
2.	**PRORROGAR** el plazo de ejecución del convenio de asociación, hasta el 31 de mayo del 2024.
3.	**REINVERTIR Y REDISTRIBUIR** los recursos por valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 252.102.998)** de los cuales la SDIS aporta en dinero la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($ 250.971.539)** y, el ASOCIADO aportará en especie la suma de **UN MILLÓN CIENTO TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($1.131.459)** para la ejecución desde el 1 de febrero del 2024 hasta el 10 de febrero del 2024**,** los cuales corresponden a Talento Humano, Espacio Físico Funcional, Desgaste y Uso de los Bienes no Consumibles, Bienes Consumibles, Elementos de Aseo Institucional, Servicios Funerarios, Transporte, Vigilancia, Absorbentes y otros Elementos de Cuidado, Elementos de Aseo Personal, Alimentos, Iniciativas Productivas y Vestuario. Estos recursos provienen del CDP 8125 de 2023 y el CRP 5697 de 2023.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311

<table>
<tr><td></td><td>(DE CONFORMIDAD CON LA ESTRUCTURA DE COSTOS ADJUNTA)</td></tr>
<tr><td>4.</td><td>ADICIONAR la suma de TRES MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 3.325.520.597) de los cuales la SDIS aporta en dinero la suma de DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES TRECE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 2.824.013.995) que equivale al 84,92% de participación y el ASOCIADO aportará en especie la suma de QUINIENTOS UN MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS DOS PESOS M/CTE ($501.506.602), que equivale al 15,08%, de conformidad con el porcentaje de participación del asociado en el Convenio de Asociación No. 7459 de 2021, valor que se encuentra discriminado en las estructuras de costos de la modificación, adjunta al presente documento, para el reconocimiento del IPC del 1 al 31 de enero del 2024 y la ejecución desde el 11 de febrero del 2024 hasta el 31 de mayo de 2024, conforme la necesidad y conveniencia desarrollada en el presente modificatorio. Valores que corresponden a los todos rubros, así: Talento Humano, Espacio Físico Funcional, Desgaste y Uso de los Bienes no Consumibles, Bienes Consumibles, Elementos de Aseo Institucional, Servicios Funerarios, Transporte, Vigilancia, Absorbentes y otros Elementos de Cuidado, Elementos de Aseo Personal, Alimentos, Iniciativas Productivas y Vestuario.

El valor a adicionar del aporte de la SDIS, se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el responsable de Presupuesto adjunto a la presente justificación, así:

Información CDP 3420

<table>
<tr><th>NO. DE CDP</th><th>VIGENCIA</th><th>NO. DE PROYECTO</th><th>DESCRIPCIÓN DEL RUBRO</th><th>VALOR CDP</th><th>VALOR AFECTADO CDP</th></tr>
<tr><td>3420</td><td>2024</td><td>7770</td><td>Compromiso con el envejecimiento activo y una Bogotá cuidadora e incluyente</td><td>$2.830.000.000</td><td>$2.824.013.995</td></tr>
<tr><td colspan="6">DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES TRECE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 2.824.013.995)</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>5.</td><td>MODIFICAR la CLÁUSULA CUARTA el VALOR del CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 7459 de 2021 así: VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE ($ 26.876.378.331), discriminados de la siguiente manera: La Secretaría Distrital de Integración Social aporta en dinero la suma de VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE ($ 22.842.242.551), con un porcentaje de participación del 84,99% y el ASOCIADO aporta en especie la suma de CUATRO MIL TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($ 4.034.135.780) de conformidad con el porcentaje de participación del asociado en el convenio de asociación No. 7459 del 2021 del 15,01%; el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio.</td></tr>
<tr><td>6.</td><td>INCORPORAR de conformidad con la CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA - DOCUMENTOS las estructuras de costos por medio de las cuales se ejecutará el convenio de asociación, que van desde el 1 al 31 de enero del 2024 y del 1 de febrero del 2024 hasta el 31 de mayo del 2024, aprobadas por la Subdirección para la Vejez, con los valores unitarios aprobados por la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización con radicados I2021005445, I2021007131 y I2021009477 de febrero y marzo del 2021 y por el Comité de Contratación, ajustando los precios de referencia, incorporando para</td></tr>
</table>

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311

	la vigencia 2024, el incremento del Índice de Precios al Consumidor (IPC) para el año 2021 que corresponde al 5.62%, del año 2022 por el 13,12% y del año 2023 por el **9,28%,** adicional el aumento en el rubro de Vigilancia, el cual debe ser fijado según la Circular Externa No 20231300001105 del 30 de diciembre del 2023, por la cual se fijan las Tarifas Mínimas para la Contratación del Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada en la Vigencia 2024, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, información que fue calculada y verificada por la Subdirección Administrativa y Financiera por medio del acuerdo 20240104- 120958-036bf5-52003597 en respuesta al radicado I2024000033 del 2 de enero de 2024; así como los aportes del asociado del convenio. Por esto, las estructuras de costos para la atención de 250 cupos en modalidad moderada tienen un valor total de **CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE ($4.358.894.335),** distribuidas así: En la estructura de costos para la atención de 250 cupos en modalidad moderada, desde el 1 al 31 de enero del 2024 tiene un valor total de **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($854.048.297),** de los cuales La Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS aporta en dinero la suma de **SETECIENTOS VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE ($725.941.052)** y el asociado aporta en especie la suma de **CIENTO VEINTIOCHO MILLONES CIENTO SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE($128.107.245).** Ahora bien, la estructura de costos para la atención de 250 cupos en modalidad moderada, desde el 1 de febrero del 2024 hasta el 31 de mayo del 2024, se establece un valor total de **TRES MIL QUINIENTOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE ($3.504.846.038),** de los cuales La Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS aporta en dinero la suma de **TRES MIL CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($3.014.439.536)** y el asociado aporta en especie la suma de **CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS DOS PESOS M/CTE($490.406.502)**.
7.	**GARANTÍAS**: EL ASOCIADO, a través de su Representante Legal **DEBERÁ MODIFICAR Y AMPLIAR LOS AMPAROS DE LAS GARANTÍAS**, inicialmente constituidas, de conformidad con la presente modificación y en concordancia con lo dispuesto en la CLÁUSULA OCTAVA del CONVENIO, en un término de **tres (3) días hábiles** siguientes a la suscripción de la presente modificación.
8.	Que EL ASOCIADO, manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado por la firma de este documento, no encontrarse incurso/a en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para celebrar la presente modificación y afirma no encontrarse incluido/a en los boletines emitidos por la Contraloría General de la República, por declaratoria de responsabilidad fiscal debidamente ejecutoriada
9.	Las demás disposiciones del **CONVENIO** y sus modificaciones, que no sean contrarias a lo previsto en el presente documento continuarán vigentes.
10.	Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento y en constancia son aceptadas mediante la aprobación realizada en la plataforma transaccional del SECOP II.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311

Información general

Identificador Único de la Modificación	CO1.CTRMOD.14589717
ID del contrato en SECOP	CO1.SLCNTR.6809844
Estado	Publicado
Tipo	Modificar el contrato
¿Requiere reconocimiento del proveedor?	
Estado de la fecha	19 horas de tiempo transcurrido *(30/01/2024 12:21:47 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Justificación de la modificación	Previo aval del supervisor y del contratista se publica la modificación 3 de conformidad con los documentos adjuntos.

Documentos de la modificación

Documento	Nombre del documento	Detalle
DOCUMENTOS ENTIDAD.zip	DOCUMENTOS ENTIDAD.zip	(detalle)
DOCUMENTOS ASOCIADO.zip	DOCUMENTOS ASOCIADO.zip	(detalle)
MINUTA MODIFICACIÓN 3 - 7459-2021.pdf	MINUTA MODIFICACIÓN 3 - 7459-2021.pdf	(detalle)

Detalles de la modificación

Cambios de la Entidad Estatal

El contrato fue cambiado para En ejecución.

- El campo de la modificación Tiempo adiciones en días fue cambiado desde 215 hasta 121
- Campo MOD 3 - - fue agregado.
- Campo MOD 3 - - Ref. Artículo valor ha cambiado para MOD 3 .
- Campo MOD 3 - APORTE ASOCIADO MOD 3 - Descripción valor ha cambiado para APORTE SDIS MOD 3 .
- Campo MOD 3 - APORTE ASOCIADO MOD 3 - Cantidad valor ha cambiado para 1,00.
- Campo MOD 3 - APORTE ASOCIADO MOD 3 - Unidad valor ha cambiado para UN.
- Campo MOD 3 - APORTE ASOCIADO MOD 3 - Precio estimado valor ha cambiado para 2.824.013.995,00.
- Campo MOD 3 - APORTE ASOCIADO MOD 3 - Precio unitario valor ha cambiado para 2.824.013.995,00.
- Campo MOD 3 - - fue agregado.
- Campo MOD 3 - - Ref. Artículo valor ha cambiado para MOD 3.
- Campo MOD 3 - APORTE ASOCIADO MOD 3 - Descripción valor ha cambiado para APORTE ASOCIADO MOD 3 .

- Campo MOD 3 - APORTE ASOCIADO MOD 3 - Cantidad valor ha cambiado para 1,00.
- Campo MOD 3 - APORTE ASOCIADO MOD 3 - Unidad valor ha cambiado para UN.
- Campo MOD 3 - APORTE ASOCIADO MOD 3 - Precio estimado valor ha cambiado para 501.506.602,00.
- Campo MOD 3 - APORTE ASOCIADO MOD 3 - Precio unitario valor ha cambiado para 501.506.602,00.
- El campo de la modificación Fecha fin del contrato fue cambiado desde 1 día para terminar *(31/01/2024 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* hasta 31/05/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
- El campo de la modificación Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones) fue cambiado desde 20.018.228.556,00 hasta 22.842.242.551,00
- El campo de la modificación Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas) fue cambiado desde 3.532.629.178,00 hasta 4.034.135.780,00
- El campo de la modificación Saldo de CDP - Integración SIIF fue cambiado desde 141974208442.000000 hasta 144804208442.000000
- El campo de la modificación Fuente de los recursos Total: fue cambiado desde 23.550.857.734,00 hasta 26.876.378.331,00

Reconocido por el proveedor *MARIA AMANDA MIRANDA BETANCUR 30-01-2024 16:00 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Cambios del proveedor

Sin cambios…

Reconocido por la Entidad Estatal
DIEGO ALEJANDRO FARFAN GOMEZ 29-01-2024 20:23 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
DIEGO ALEJANDRO FARFAN GOMEZ 30-01-2024 00:14 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
DIEGO ALEJANDRO FARFAN GOMEZ 30-01-2024 00:21 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Natalia Martinez Pardo 30-01-2024 14:04 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)